



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

**EL PODER DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN
MEXICO: RELACION DE PODER POLITICO Y
ECONOMICO A PARTIR DE 1982 HASTA LA FECHA.**

TESIS

Para la obtención del grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS POLITICAS

Présenta:

LIC. RODRIGO RAMIREZ DELIBRADO

Director de Tesis:

**DR. PAULINO ERNESTO ARELLANES
JIMENEZ**



Puebla, Puebla

Julio de 2015

DEDICATORIA

Dedico estas sencillas líneas para agradecer a mis padres queridos por todo su apoyo incondicional en todo momento de mi formación profesional, a mi madre y a mi padre que me han enseñado el valor del trabajo, el valor del sacrificio, de la lucha incansable, de perseverancia y de fortaleza en sus acciones pese a las adversidades que me han servido como ejemplo a seguir, por esos sabios consejos que me han acompañado a lo largo de mi existencia, en mi formación académica y profesional que me han conducido por el buen camino, por el camino correcto. Inculcándome valores, principios y enseñanzas que me han de acompañar por el resto de mis días, haciéndome ver mis errores en todo momento para aprender de ellos y ser mejor persona en todos los aspectos de la vida, enseñándome que la verdadera grandeza y riqueza de un hombre no se mide por los bienes materiales que posee, sino radica siempre en su fortaleza para salir adelante pese a las dificultades que se le presenten en el la vida, en sus ideas, principios, valores, inteligencia y humildad que le permitan vencer los obstáculos que se le presenten y en sus acciones que dejen una huella importante en la sociedad.

Agradezco mucho a los Doctores que formaron parte de mi formación académica en mi paso por estas aulas de la Maestría, en especial a mi asesor y tutor durante toda la maestría, el distinguido Dr. Paulino Ernesto Arrellanes Jiménez por su contribución y enseñanzas a mi formación profesional, académica y en la realización de este trabajo de investigación.

EL PODER DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN MÉXICO: RELACIÓN DE PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO A PARTIR DE 1982 HASTA LA FECHA.

INDICE	PAG.
PROTOCOLO:	
1.-Exposición de Motivos.	06
2.-Presentación del Problema a Resolver.	09
3.-Limitación del Tema.	10
4.-Marco Teórico.	10
5.-Marco Referencial.	13
6.-Metodología a Emplear.	13
7.-Justificación.	14
8.-Objetivo General.	15
9.-Objetivos Particulares.	16
9.1.- Preguntas de Investigación.	17
10-Hipótesis.	18
 INTRODUCCIÓN	
CAPITULO 1.-MARCO CONCEPTUAL DEL PODER PÚBLICO	20
1.1.- Génesis del origen del poder público	20
1.2.- La voluntad general como fuente de todo poder	22
1.3.- La representatividad soberana del pueblo en el poder público	27
1.4.- La explosión demográfica y la necesidad de políticas democráticas	31
1.5.- El contrato social en la estructura política de la nación	35
1.6.- El justo reparto de la riqueza como rector de la política pública	39
1.7.- El derecho humano a la libre empresa, trabajo, profesión.	43
1.8.- La protección legal contra el monopolio	46
 CAPITULO 2.- LA RELACIÓN DE PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO A PARTIR DE 1982 HASTA LA FECHA: LA FUNCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS GRUPOS DE PODER	
	51
2.1.- Su influencia en el sexenio de Miguel de la Madrid	51
2.2.- Con Salinas de Gortari	53
2.3.- En los tiempos de Cedillo	55
2.4.- El PAN en el nuevo milenio	57

2.5.- El regreso del PRI y la fuerza de la corporación global en México.	59
2.6.- Definición de los grupos de poder	61
2.7.- Detección de los principales grupos de poder en México	63
2.7.1.- Marco Jurídico	64
2.7.2.- Grupos de Poder Facticos	65
2.7.3.- Grupos de poder bélico	65
2.7.4.- De poder espiritual o religiosa	66
2.8.- Medios que ocupan los poderes para el control social	69
2.8.1.- Sindicatos	69
2.8.2.- Partidos políticos	71
2.8.2.- Medios de información	72
2.8.3.- Deportes.	73
2.8.4.- Grupos de poder económico	74
2.9.- Las corporaciones transnacionales en la globalización internacional.	75
2.10.- El conflicto de interés de la colectividad frente a la empresa global	78
2.10.1.- Especial referencia al negocio del agua	80
2.11.- El neoliberalismo frente al estado de bienestar social	84
2.12.- Los nuevos movimiento de redistribución de la riqueza.	85
CAPITULO 3.- LA EMPRESA TRASNACIONAL EN MÉXICO	87
3.1.- Como acaparan el mercado	87
3.2.- Detección de las 10 principales corporaciones internacionales en México	88
3.3.- Su régimen legal	92
3.4.- La explotación de los recursos naturales y la necesidad de acomodar las leyes por medio de reformas estructurales, como las;	
3.4.1.- Laborales	95
3.4.2.- judiciales	96
3.4.3.- Energéticas	96
3.4.4.- Telecomunicaciones y radiodifusión	99
3.4.5.- Tributaria	99
3.4.6.- Educativa	100
3.4.7.- Transparencia y electoral.	102
3.5.- El cabildeo y la influencia en el congreso de la unión	103

CAPITULO 4.-EL PODER DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN MÉXICO:	105
4.1.- Efectos de los cambios de la política económica actual.	107
4.2.- El estado mexicano y su fragilidad frente al poder económico de las empresas transnacionales.	108
4.3.- La relación de poderes; entre el poder político del país con el poder económico del expansionismo de empresas transnacionales.	109
4.4.- Qué beneficios ha traído la llegada de empresas extranjeras a México.	111
4.4.- Repercusiones que ha tenido:	
4.4.1.- Política,	112
4.4.2.- Social	113
4.4.3.- Económicamente.	113
4.5.- La guerra de corporaciones y economías: Estados Unidos Gran-Bretaña, Rusia- China	114
4.6.- Propuestas de corte político en pro o en contra de la trasnacional en México	115
CONCLUSIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	120

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Considerando las palabras de Roberto Mellado¹ (2001) al afirmar que: “Los pensadores clásicos griegos, denotaron discusiones sustanciales sobre la participación del ciudadano en la *polis*; argumentando que el hombre era un animal político, y por lo tanto, a las personas a las que se les encomendaba la administración de la Ciudad, se les denominada como políticos.”

Debido a la configuración montañosa de la península griega, se fueron dando organizaciones de comunidades autónomas e independientes unas de otras, que requerían de una organización basada en la voluntad general que representaba el pueblo en donde se iba a fincar el poder de gobierno.

Por otro lado, Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón² (2007) consideran que la ciencia política es lo relativo a la cosa pública, o sea una ciencia de la actividad de los ciudadanos para lograr un buen gobierno; y como consecuencia, un estado con poder de sometimiento basado en derecho, creando instituciones necesarias para satisfacer los intereses, necesidades y libertades en bienestar de los ciudadanos en un marco democrático.”

La estructura y organización ciudadana, requiere siempre de principios básicos de carácter democrático, que le permita una representatividad de intereses dentro del gobierno o poder público, que el ciudadano aporta y confiere a una entidad a la que le da un imperio o poder público basado en reglas y normas.

Siendo que a partir de esto, se va a estructurar la organización estatal en base y en beneficio a la satisfacción de los intereses de los ciudadanos.

¹ Mellado Hernández, Roberto: *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad de la ciudad*; México, Plaza y Valdés editores, 2001, p. 18.

² Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín, Víctor: *Tratado de ciencia política*; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 10.

Al considerar la idea en el sentido de evaluar el poder de las empresas trasnacionales o de las corporaciones multinacionales en México, y como ha sido su influencia con el poder político y económico, en un periodo de tiempo determinado, que en este caso vamos a iniciar en 1982, con el sexenio de Miguel de la Madrid, para terminar el análisis hasta nuestros días. Por lo que, el motivo que anima la presente exposición, se refiere a esa cosa pública, que es el Gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal, al cual la población soberana le ha otorgado un poder público, para que pueda gobernar y de esa manera, generar las estructuras en beneficio y en pro de la Nación, poder que nace de la ley obligatoria para los ciudadanos, el gobierno y la relación gobernado-gobernante.

Estas son situaciones que están debidamente establecidas en el estado de Derecho; en virtud de que en nuestro pacto federal como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puede leerse el contenido del artículo 39 Constitucional que dice a la letra:

Artículo 39. *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

Ese poder soberano de gobierno, reside esencial y originalmente en la voluntad general que es el pueblo; lamentablemente, la ignorancia del pueblo, lo ha llevado a callejones aparentemente sin salida, que nos tienen subyugados a un imperio de partidos políticos, que están con tendencias centralistas y unitarias, que hacen peligrar definitivamente la democracia en México.

De tal forma, que ya Juan Jacobo Rosseau, desde el siglo XVII, contemplaba claramente cómo es que ese aparato gubernativo, tendría que nacer y hasta donde tendría que llegar su poder.

Así, este filósofo ³ (2008) pensador mencionaba que: ““El hombre en un principio vivía en un estado de naturaleza, es decir que su actividad no estaba limitada por ninguna norma, que desplegaba su libertad sin obstáculo alguno; en una palabra, que disfrutaba de una completa felicidad, para cuya consecución, no operaba la razón, sino el sentimiento de piedad. Con el progreso natural, se fueron marcando diferencias entre los individuos antes colocados en una posición de verdadera igualdad, y es entonces cuando surgen las divergencias y las pugnas entre ellos. Para evitar estos conflictos, los hombres concertaron un pacto de convivencia, estableciendo de esta manera la sociedad civil, limitándose ellos mismos su propia actividad particular y restringiendo de esta forma sus derechos naturales. Al crearse la sociedad civil, en oposición al estado de naturaleza, se estableció un poder o una autoridad supremos, cuyo titular fue y es la comunidad, capaz de imponerse a los individuos. A este poder se le llama *la voluntad general*.”

La soberanía radica esencial y originalmente en el pueblo, y todo el poder público debe de dimanar de esa voluntad general y se debe instituir única y exclusivamente en beneficio de la satisfacción de los intereses colectivos.

Incluso el artículo 39 Constitucional que acabamos de transcribir, genera el derecho del pueblo para que: en todo el tiempo, y bajo cualquier circunstancia, tenga el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno; esto es, que no hay necesidad de hacer nuevas leyes sólo para que el pueblo soberano quiera o no quiera algún gobernante en el poder; esto es, las renuncias tanto del Ejecutivo Federal, como del Estatal o Municipal o cualquier otro cargo de elección popular o incluso cualquier funcionario de gobierno, la soberanía puede y tiene en todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

³ Rousseau, Juan Jacobo: *El contrato social*; Madrid España, editorial Alianza, 8° edición, 2008, p. 90 y 91.

El problema es como decimos, el pueblo en general tiene una ignorancia mucho muy alta, y eso es muy conveniente para los grupos de poder, que dominan la situación y que acomodan las cosas a su antojo, y dentro de estos grupos de poder que militan en nuestro país, se encuentran las corporaciones multinacionales a las que nos vamos a referir en esta ponencia.

De ahí, el motivo por el cual se ha elegido este trabajo de tesis, está dirigido a evaluar, qué tanto influyen estas empresas en el gobierno, y qué tanto logran ese beneficio a los intereses colectivos.

2.- PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER.

En general, el problema es de diagnóstico, es necesario interiorizarnos en la forma en que las grandes corporaciones han logrado que en México se aprueben todas las reformas estructurales que en la actualidad de acaban de promulgar y que era una constante necesidad de las empresas multinacionales para poder acomodarse sus negocios en México.

La cuestión es señalar los pros de esta influencia de las grandes empresas en México, y que contras o controversias o desventajas tendría que estas corporaciones, sometan a los Ejecutivos y a los Congresos así como al Poder Judicial a sus propios intereses.

Por lo que, en términos generales, ese es el problema principal a resolver en esta investigación.

3.- LIMITACIÓN DEL TEMA.

Como consecuencia, el tema está limitado a observar ventajas y desventajas del poder político y económico de la empresa trasnacional en México; y en un periodo limitado que va de 1982 a la fecha.

Esto, para poder proponer un catálogo de dichos pros y contras, someterlos en una balanza, y lograr un criterio sustentado que nos permita afirmar; si es benéfico abrir el país a las trasnacionales y que nuestro gobierno se esté sometiendo a sus condiciones, o simple y sencillamente se les abre el país, pero conservando siempre la idiosincrasia nacional, y nuestro orden de Estado de Derecho tal y como está.

4.- MARCO TEÓRICO.

En lo que se refiere al marco teórico, y en esta parte protocolaria, la columna vertebral de nuestro tema de tesis, se basa en tres definiciones como son:

- a) El poder.
- b) Las empresas trasnacionales, y
- c) El poder político y económico.

El autor Mas Araujo⁴ (2009) al hablarnos del poder, menciona que: “El poder puede entenderse como una voluntad colectiva, pero eso supone en la realidad, la capacidad individual de inspirar, instigar, mandar o exigir una conducta ajena; el poder se basa en el hecho de imponer una voluntad hacia los demás y que éstos últimos tengan la obligación de acatarla y respetarla.”

⁴ Mas Araujo, Manuel: *La política*; México, editorial Porrúa, 21° edición, 2009, p. 9.

Independientemente de que en el capítulo primero amplíemos los conceptos de poder y poder público, para efectos de esta parte protocolaria, debemos considerar al poder como esa forma a través de la cual, nuestra voluntad pueda imponerse hacia los demás.

Por lo que se refiere al concepto de la empresa trasnacional, Hanibal Sierralta⁵ (2014) alude a que: “La expresión empresa trasnacional se usa para designar a las empresas de cualquier volumen que tienen su sede en uno o más países y funcionan en otros. De esa manera se busca una unidad de concepto y criterio que supera la diferencia de la empresa productora multinacional, o la empresa comercializadora multinacional o las empresas de propiedad y/o control financiero internacional.”

Como puede bien denotarse, la empresa trasnacional tiene diversas figuras corporativas piramidales; en la actualidad ya se han creado alianzas estratégicas y unas han absorbido a otras y se han generado ya han pasado a otro nivel, para convertirse en corporaciones multinacionales.

De las que tocaremos su régimen y una mejor conceptualización en el capítulo tercero del desarrollo de este trabajo.

Finalmente el tercer concepto que distingue el tema, lo significa el poder político y económico.

Por el momento y debido a que en el capítulo primero haremos referencia al poder y las diferentes formas de poder y grupos de poder, por el momento es necesario subrayar que el poder político no es en sí un poder tradicional; lo que es

⁵ Sierralta Ríos, Hanibal: *Joint venture internacional*; Universidad Pontificia Católica de Perú, Fondo Editorial 2014, p. 23.

poder, es el poder público que acaparan los partidos políticos que les da el poder político.

Parecería ser un juego de palabras, pero realmente la soberanía que es el pueblo, en uso de esa necesidad organizacional, establecemos un pacto a través del cual se arma un estado democrático federal, con un gobierno republicano y laico.

El artículo 40 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Artículo 40. *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

Es un pueblo soberano que está asentado en un territorio, y que necesita una entidad para que lo administre, para que lleve a cabo la administración pública y para lograrlo en forma imperativa, el pueblo le cede su soberanía en forma de poder público; y este poder público se basa en la Ley, que emerge de los Congresos tanto Federal como Estatal como incluso en los Reglamentos y acuerdos de Cabildo Municipal.

Así, la soberanía que es el pueblo, está representada en los Congresos Federales, Estatales y en los Cabildos a través de los Regidores.

Y esta transmisión del poder soberano, se basa en el derecho y lo llevan a cabo los funcionarios públicos que una vez que obtienen el puesto se convierten en administradores públicos; pero antes, son aspirantes políticos, son aspirantes a administrar una Ciudad.

En este pequeño marco teórico para esta parte protocolaria, estos son los tres conceptos fundamentales que se basan en nuestro tema.

5.- MARCO REFERENCIAL.

Desde el punto de vista de la referencia bibliográfica, nuestro estudio va a relacionarse con las siguientes ramas del conocimiento como son:

- a) La ciencia política.
- b) La sociología.
- c) La economía.
- d) El derecho.
- e) El derecho constitucional.
- f) La administración pública.

Y por lo que se refiere al marco referencial contextual, estará dirigido al gobierno federal en México, en la limitación espacial del periodo de tiempo seleccionado, como es de 1982 a la fecha.

6.- METODOLOGÍA A EMPLEAR.

Se va a utilizar un proceso formal de carácter deductivo, partiendo de premisas generales para desglosarla hasta llegar a las particulares; iniciamos con la idea del concepto del poder público, para definirlo, y luego vamos desglosando la idea hasta considerar la parte teórica conceptual de las empresas trasnacionales en México, y su forma en cómo influyen en el Gobierno Federal en el tiempo seleccionado.

Derivado de la estructura lógica, la investigación principalmente será documental; e inicialmente se ocupará la bibliografía básica que se propone en esta parte protocolaria de donde vamos a extraer nuestros conceptos.

Ahora bien, desde el punto de vista del método, usaremos un sistema mixto tanto cuantitativo como cualitativo, debido a la necesidad de una expresión objetiva en cuanto a la calidad de la definición del poder público, y de los conceptos democráticos que rodean a la administración pública de cualquier Ciudad.

Y frente a esto, el método cuantitativo, se usará para elaborar algunas posibilidades estadísticas de la función de la empresa trasnacional, no solamente en el mundo sino en nuestro país.

Finalmente, el estudio que se propone, es de tipo exploratorio, ya que se requieren evaluar diversos puntos que anteriormente no se tenían a la mano, para poder medir la dimensión de la forma en que la empresa trasnacional, genera un poder sobre nuestro poder público llamado gobierno, especialmente el Federal.

7.- JUSTIFICACIÓN.

El tema que se propone es necesario hacerlo, por las siguientes razones:

- a) Políticas. Es importante saber qué tanto las empresas trasnacionales están influyendo en la estructuración y configuración de la estrategia de la política nacional.
- b) Económicas. El conocer su influencia política y el éxito de la misma, nos debe de dar necesariamente una posibilidad económica que surja de la inversión que estas empresas representan, y que llegado el momento,

deben de beneficiar a la ciudadanía en salarios, prestación de servicios, productos, etc.

c) Social. Es importante conocer las ventajas y desventajas que se tienen desde el punto de vista de la ciencia política sobre el poder de las empresas transnacionales en México, qué tanta influencia tienen, y si sus proyectos de desarrollo son viables, o bien tienden al acaparamiento y el monopolio como se está viendo en la actualidad.

Con este tema, se va a beneficiar a los politólogos que estudien, formen o critiquen el movimiento globalizador en el mundo, y subrayar si es que los llamados globalifóbicos realmente tienen razón de estar en contra de esa expansión corporativa que está acaparando mercados, o si de alguna manera es viable esa posibilidad y sistema de supervivencia.

Razón por la cual, en el contexto del inciso 4.8 del capítulo cuarto, hablamos de los movimientos de redistribución de la riqueza, que evidentemente van a afectar a la corporación global.

Muy posiblemente, han influido tanto a tantos gobiernos, que han acaparado el monopolio de los mercados, de las políticas, y como consecuencia de las expectativas sociales; pero qué tanto es benéfico o no que eso suceda, esa es la pregunta principal de nuestro estudio.

8.- OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general que se persigue con este estudio, es detectar cuáles son las ventajas y desventajas de la influencia que la empresa transnacional tiene en la política nacional.

9.- OBJETIVOS PARTICULARES.

Para lograr desahogar el objetivo general, inicialmente requerimos objetivos específicos como:

1. Establecer un marco conceptual del poder público, nos dará esa base doctrinal sobre la cual se erige el estado democrático, teniendo a la cabeza del poder absoluto de gobierno a la soberanía que es el pueblo, el cual transmite ese poder a un poder público que ha de llevar a cabo la administración pública basada en el derecho.

2. El analizar la función del Estado en la coordinación de los grupos de poder, es un factor principal que se hace necesario estudiar, puesto que las corporaciones, son grupos de poder bastante elevados, que tienen gran influencia, y que adquieren lo que quieren por las buenas o por las malas.

Frente a esto, qué tanto el gobierno, población e instituciones están preparadas para controlarlos y coordinar esos grupos de poder, tanto internos como externos.

3. Hacer un análisis doctrinal de la empresa trasnacional en México, nos dará esa posibilidad de poder entender la forma en que llevan a cabo sus operaciones este tipo de empresas, y por qué en la actualidad han crecido tanto.

4. Es importante analizar la relación del poder político y económico, a partir de 1982 a la fecha, y cómo es que de alguna manera la empresa trasnacional ha ido influyendo.

5. Una vez que se hayan hecho, todos y cada uno de los análisis, es necesario denotar los beneficios que ha traído la llegada de las empresas a México, las repercusiones tanto políticas como económicas, se podrá

estructurar un catálogo de pros y contras de la operatividad de la trasnacional en México.

9.1.- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

Pregunta principal:

¿Es benéfico o no que las grandes corporaciones estén influyendo en las decisiones de la nación?

Preguntas particulares:

1.- ¿Por qué los Congresos, principalmente el Federal se somete tanto a las necesidades de la empresa multinacional?

2.- ¿Es posible que la empresa multinacional esté gobernando ya?

3.- ¿Qué tanto se puede beneficiar el ciudadano con la entrada directa de la inversión extranjera y su intromisión en la política nacional?

4.- ¿Qué ventajas podría tener el Ciudadano?

5.- ¿Qué contras como expectativas, va a encontrar el ciudadano con ese poderío de la empresa trasnacional en México, en el ejercicio del poder político y económico?

10.- HIPOTESIS.

Desde un punto de vista hipotético, se sostiene que la gran intromisión e influencia que tiene el poder de las empresas trasnacionales en México, les ha dado esa posibilidad de acaparar el mercado de bienes y productos y como consecuencia la riqueza económica que todavía les genera mayor poder e influencia sobre el poder público nacional y como consecuencia de ello, el Estado está cada vez más subordinado al expansionismo de capitales transnacionales en una globalización que México ha venido experimentando a partir de la puesta en vigor de la política neoliberal de 1982 hasta nuestros días adoptando políticas estructurales y reformas que perjudican a los ciudadanos de clase baja y media.

INTRODUCCIÓN.

Hablar del poder de las empresas trasnacionales en México en relación del poder político y económico a partir de 1982 a la fecha, es hablar de la forma en que nuestro país, es sujeto de una estrategia global a través de la cual, las empresas multinacionales no solamente acaparan el mercado y las riquezas, sino también el poder público, cuyo origen parte de la voluntad general de la población como original y esencial de la soberanía del poder absoluto de gobierno.

Para poder demostrar y aplicar la doctrina y los conocimientos a este tema, inicialmente se ha establecido un análisis del marco conceptual del poder público donde subrayamos como es que la población es la legítimamente soberana, donde reside esencial y originalmente el poder absoluto de gobierno.

En el capítulo segundo, se habla de la función del Estado frente a los grupos de poder, ya en la gran mayoría de los casos, es una sumisión a grupos económicos de capitales muy exagerados, que hacen que el grupo político, deba de hacer y tomar las decisiones que más le convengan a estos grupos de poder económico.

En el capítulo tercero, se establece la forma en que la empresa trasnacional funciona en México, para que en el capítulo cuatro, se hable de la forma en que ha venido la relación de estas empresas con los diferentes Ejecutivos a partir de 1982 a la fecha.

Hecho que sea, haremos una crítica final sobre el poder de las empresas trasnacionales en México.

CAPÍTULO 1.

MARCO CONCEPTUAL DEL PODER PÚBLICO.

1.1.- GÉNESIS DEL ORIGEN DEL PODER PÚBLICO.

A través de todos los tiempos y todas las sociedades, la lucha por el poder público o mejor dicho la lucha por el poder, ha sido una distinción clara del comportamiento humano.

El objetivo de este capítulo, es observar cómo es que ese poder público llamado gobierno, debe de conservar siempre una esencia democrática en la que la soberanía que es el pueblo, quede totalmente representada y se arme un Estado de Derecho que obligue y determine la actitud del administrador, en una actividad transparente de gobierno.

Esa lucha de poder que es someter la voluntad de una persona a los demás, se ha distinguido por los diversos enfrentamientos armados y acciones bélicas que se han llevado a cabo para someter a diversos grupos no solamente a la voluntad del individuo, sino a la esclavitud; basados en la filosofía capitalista sobre; *la explotación del hombre por el hombre mismo.*

La idea de la *cosa pública*, parte principalmente desde la época griega; desde el momento en que el hombre se convirtió en sedentario, requirió siempre de una cierta organización que pudiera asegurar su permanencia; y para lograrlo, otorgaba su confianza en las personas más adultas de la comunidad, que tenían mayor experiencia y podían resolver los problemas cotidianos con mayor certeza.

Sin duda el origen de la necesidad del gobierno para una comunidad, lo vamos a encontrar desde el concepto de lo que se entiende por sociedad, de la cual José Nodarse⁶ (2006) considera que: “Vamos a ceñir ahora el concepto de sociedad a una clase de agrupación humana permanente, que tiene una cultura definida y un sentimiento y una conciencia más o menos vivos de los vínculos que unen a sus

⁶ Nodarse, José: *Elementos de Sociología*; México, Editorial Selector, 36° Edición, 2006, p. 3.

miembros en la coparticipación de intereses, actitudes, criterios de valor, etc., sociedad es cualquier grupo humano, relativamente permanente, capaz de subsistir en un medio físico dado y con cierto grado de organización que asegura su perpetuación biológica, y el mantenimiento de una cultura y que posee además una determinada conciencia de su unidad espiritual e histórica.”

Los grupos sociales inicialmente tienen un interés común que hace que exista la identificación de intereses y de esa manera deban de vivir en comunidad; el idioma, la raza, la religión, los valores, hacen que el grupo social vaya acrecentándose hasta formar naciones.

Ely Chinoy ⁷ (2010), al explicar la forma en que se identifican los grupos sociales, alude a que: “Un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones sociales. Sus miembros interactúan entre sí, en una forma más o menos estandarizada, esto es, dentro de las normas o estándares aceptados por el grupo. Sus relaciones e interacción se basa en gran parte, a un sistema de roles y estratos interrelacionados. En mayor o menor medida, están amalgamados por un sentido de identidad o semejanza de intereses que les permite diferenciar a sus miembros de quienes no lo son.”

En el momento en que desde el tiempo más remoto la comunidad empezó a tener intereses comunes, se fueron formando comunidades; los hititas, caldeos, sumerios, babilónicos, egipcios, griegos, romanos, los principados en la época feudal, la lucha por las tierras en la época media, el despegue del conocimiento en la ilustración con el descubrimiento de América, el Renacimiento con las ideas democráticas, van a generar esa dogmática de la formación genética del poder público.

⁷ Chinoy, Ely: *Introducción a la sociología*; México, editorial Paidós, 17ª edición, 2010, p. 58.

Según Ignacio Burgoa⁸ (2008): “En el Estado convergen elementos formativos, o sea, anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumplan sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, el poder soberano y el orden jurídico fundamental, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno.”

Todas y cada una de las comunidades de cualquier territorio y en cualquier tiempo de la historia humana se basan en eso, el asentamiento de una población, que para poder permanecer y tener vida, requieren siempre de un orden, establecer algunas reglas de conducta inter social basada en valores y criterios, que identifican a las personas y que los unen amalgamando el interés común, que los lleva a generar una organización de tal naturaleza, que deben de elegir a varias personas o a una sola que lleve a cabo un imperio, gobierno o poder público, como esa cosa pública que es de interés común de todos y cada uno de los ciudadanos.

1.2.- LA VOLUNTAD GENERAL COMO FUENTE DE TODO PODER.

El poder absoluto de gobierno, reside original y esencialmente en el pueblo; no puede ser de otra manera. En los Estados monárquicos incluso, se han abierto posibilidades democráticas a través del nombramiento de ministros que atiende la administración pública, y un parlamento en donde la misma soberanía está representada.

La voluntad general, es la voluntad del pueblo de todos los miembros que conforman una Nación.

⁸ Burgoa, Ignacio: *Derecho constitucional mexicano*; México, editorial Porrúa, 15° edición, 2008, p. 97.

Según Jacques Maritain⁹ (2002): “El pueblo ostenta una soberanía auténtica de carácter absoluto y trascendental, como el poder supremo e independiente; es una soberanía auténtica, con supremos poderes que le dan al gobierno un poder público basado en derecho.”

Si podemos observar el diafragma siguiente:

Diagrama N° 1



<http://image.slidesharecdn.com/elprincipiodemocrtico-140210012125-phpapp02/95/el-principio-democrtico-igualdad-enrique-dussel-analisis-crtico-radical-22-638.jpg?cb=1429868129>

El ejercicio del poder comunicativo es la fuerza de la misma comunidad; la soberanía popular como lo nombra el cuadro que presentamos.

Y a partir de ese concepto de un poder constituido en beneficio de la soberanía popular, se van creando las instituciones necesarias para que, el propio pueblo pueda distinguirse y lograr con eso el poder desarrollarse.

⁹ Maritain, Jacques: *El hombre y el Estado*; Madrid, España, ediciones Encuentro, 2° edición, 2002, p. 66.

De tal manera que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo como bien lo establece el artículo 39 Constitucional, que ya se ha transcrito en líneas anteriores.

Por lo que, resulta como en toda institución, en la familia, en los grupos sociales, religiosos, políticos o cualquier comunidad, la organización lo es todo; de tal forma que cualquier grupo empresarial, social, de deportes o lo que sea, siempre requiere un líder, incluso en el mismo seno familiar se requiere siempre de alguien con autoridad, con un gobierno que pueda someter las voluntades a un plano organizacional.

Esa voluntad general, transfiere su poder absoluto, a una entidad llamada gobierno que va a llevar a cabo ese mandato de imperio, para lograr que exista un orden en la sociedad.

Luis Prado¹⁰ (2010), comenta al respecto que: “En el constitucionalismo mexicano, el sistema político se pretende como democrático; se trata del verdadero respeto a la voluntad general, que es el presupuesto principal de la democracia.”

La manifestación expresa de ese poder absoluto de gobierno hace que el pueblo en un momento determinado, deba de transferir el poder de imperio, basándose en reglas y normas inicialmente constitucionales, para que rijan la conducta de las personas en sociedad, rijan también la conducta de la organización de las instituciones públicas, y rija la relación entre el ciudadano y su gobernante.

¹⁰ Prado Mailard, José Luis: *La voluntad soberana en el ejercicio del poder*; México, editorial Jus, 2010, p. 422.

En ese aspecto, el artículo 41 Constitucional, genera la siguiente forma a través de la cual, la soberanía que es el pueblo, quien tiene el poder absoluto de gobierno, va a ejercerla a través de la representatividad soberana del pueblo, constituyéndose un poder público llamado gobierno, al cual se van a elegir personas mediante una elección libre de sufragio universal y secreto, que ocupen los cargos públicos. Así, el artículo 41 Constitucional, en sus tres primeros párrafos dice:

Artículo 41. *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Aquí es donde comienza ya la lucha por el poder; ya que esa soberanía del pueblo, la va a ejercer principalmente en el Congreso de la Unión, a través de la

elección de representantes que asistan a la Asamblea Legislativa y hagan la Ley que reglamente las conductas de las personas en los tres ámbitos que hemos señalados y que son: entre las personas, en la conducta administrativa de los gobernantes y la relación entre las personas y los gobernantes.

Para hacer la elección, se constituyen partidos políticos, donde se van a establecer a las personas que de alguna manera quieren formar parte del gobierno, administrando tanto el presupuesto nacional como los negocios de Estado.

Razón por la cual, todavía en la actualidad, el artículo 35 de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce cómo es que el pueblo soberano, también podrá participar para ser electo a puestos de elección popular de manera independiente.

Dicho artículo dice:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación

A pesar de que ya en la legislación a las candidaturas independientes le han puesto una serie de condiciones y requisitos exagerados y casi imposibles de

cumplir, de todas formas en la presente elección, parece ser que hubo una gran respuesta de la ciudadanía, y de los cincuenta y dos candidatos que quisieron entrar, 22 están en la lucha, y muy posiblemente en el Estado de Nuevo León se dé el fenómeno ciudadano, puesto que el candidato independiente a gobernador, de aquella zona, va punteando las encuestas.

Esto sin lugar a dudas es un paso y un triunfo de la soberanía, ya que los partidos políticos se habían convertido en verdaderos monarcas y monopolistas del acceso de las personas a puestos de elección popular.

1.3.- LA REPRESENTATIVIDAD SOBERANA DEL PUEBLO EN EL PODER PÚBLICO.

Derivado de lo que es el artículo 39, 40 y 41 Constitucional, existe esa necesidad de escoger a mandatarios, para que representen distritos de personas, que están compuestos por una población que habita los Distritos o las zonas regionales o las circunscripciones plurinominales, para que la posibilidad de representatividad, pueda equilibrar la balanza del poder público.

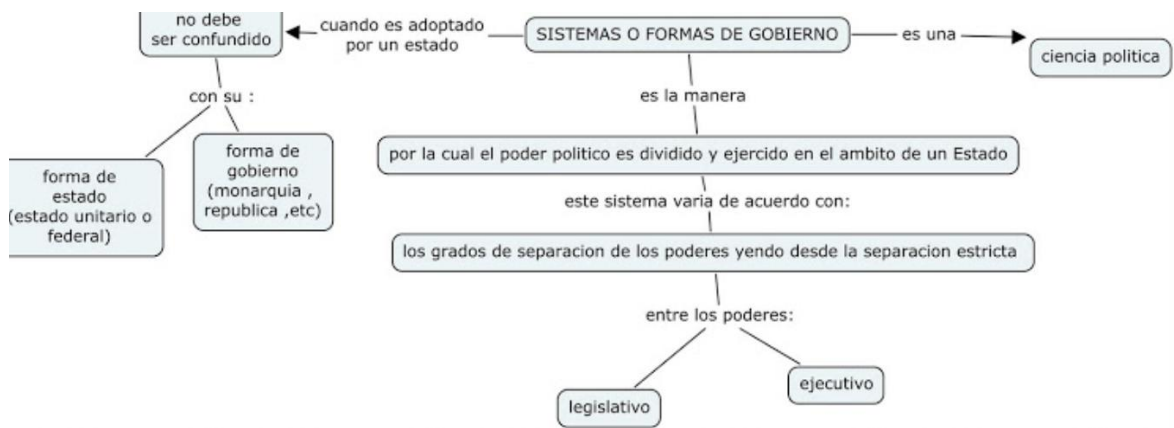
El problema es que siempre los partidos que están en el poder, no solamente tratan de utilizar recursos tributarios para financiarse las campañas, sino también utilizan los medios que tienen a su alcance como gobierno para llevarlas a cabo, e incluso, se mueven las piezas para influir los institutos en este caso, el Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral.

Esas son circunstancias muy importantes en el sentido de que los partidos políticos tratan de conservarse en el poder, pero la Ley, la doctrina, la filosofía y el Derecho Humanos Fundamental no van por ahí, ya que la representatividad no es de la soberanía de los partidos políticos, la representatividad es de la soberanía del pueblo, quienes escogen en primer lugar a una persona para llevar a cabo una

elección, y una vez que está seleccionada entonces se le otorga un mandato de administración pública, para que, ya sea administre los servicios públicos, o bien esté en el Congreso o la Asamblea Legislativa respectiva para que haga la Ley que rija las conductas en sus tres aspectos: Entre las personas, en la administración pública, y en la relación gobernado gobernante.

Así, si podemos denotar el diafragma siguiente:

Diagrama N° 2



http://1.bp.blogspot.com/_jhGGTiaFcXA/TN3kq1UqR-I/AAAAAAAAAAM/xaZOgJf4WCk/S748/Sin%2BT%25C3%25ADtulo%2B5%2B-%2Bsistemas%2Bde%2Bgobierno.jpg

Vamos encontrando como se van formando sistemas de gobierno; gracias a la ciencia política; esto es, que ese poder público que la soberanía ha otorgado, debe necesariamente de sistematizarse.

Pero, volvemos a insistir, esa representatividad no recae o es un derecho de los partidos políticos, no; es en sí la representatividad del pueblo para que su mandatario, satisfaga los intereses colectivos de la Nación a la que representa.

Para Joame Castellón¹¹ (2012): “El Estado moderno se identifica simplemente con la representación soberana, de modo de transferirse el poder de gobierno a una entidad, como un conjunto de propiedades que el pueblo transfiere a través de sus representantes.”

Si podemos considerar el diafragma siguiente:

Diagrama N° 3



<http://image.slidesharecdn.com/formasdegobierno-141213220222-conversion-gate02/95/formas-de-gobierno-12-638.jpg?cb=1418508203>

La configuración de un gobierno democrático, se basa en el hecho de que ese poder absoluto de gobierno, está fincado esencial y originalmente en el pueblo; pero para administrar y organizar a través de un gobierno, se requiere de elegir a personas que lo hagan.

Por tal motivo el pueblo cede y delega ese poder público y nombra representantes para que puedan representar sus intereses tal y como lo hace un mandatario en el contrato de mandato.

¹¹ Castellón de la Plana, Jaomé: *Recerca: Revista de pensamiento y análisis*; Universidad Jaomé, 3° edición, 2012, p. 61.

De hecho, los tres primeros artículos que se refieren a las obligaciones del mandatario con respecto al mandante del Código Civil Federal, mencionan que:

De las Obligaciones del Mandatario con respecto al Mandante

Artículo 2562.- *El mandatario, en el desempeño de su encargo, se sujetará a las instrucciones recibidas del mandante y en ningún caso podrá proceder contra disposiciones expresas del mismo.*

Artículo 2563.- *En lo no previsto y prescrito expresamente por el mandante, deberá el mandatario consultarle, siempre que lo permita la naturaleza del negocio. Si no fuere posible la consulta o estuviere el mandatario autorizado para obrar a su arbitrio, hará lo que la prudencia dicte, cuidando del negocio como propio.*

Artículo 2564.- *Si un accidente imprevisto hiciere, a juicio del mandatario, perjudicial la ejecución de las instrucciones recibidas, podrá suspender el cumplimiento del mandato, comunicándolo así al mandante por el medio más rápido posible.*

Se elige al Diputado o Senador, y este no es en sí representante del partido político; no representa los intereses del partido, representa los intereses del Distrito o mejor dicho de la población que reside en el Distrito que lo eligió, pero en realidad representa solo los interés del partido al que pertenece.

Ya sea la población del Distrito o la población de la circunscripción plurinominal o la población del Estado en caso de los Senadores.

Esos intereses son los que representan y de conformidad con el mismo Código Civil Federal, están obligados a entregar cuentas como todo administrador, y estar enterando a su población de lo que hacen y estarlo representando en los problemas que su población tenga respecto de los servicios públicos que otorga el gobierno, o de las nuevas instituciones que se requiera para satisfacer las necesidades colectivas; así funciona un estado democrático; el problema en México, es que debido a la ignorancia, pues los partidos políticos, han hecho del poder público un monopolio de sus intereses.

1.4.- LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA Y LA NECESIDAD DE POLÍTICAS DEMOCRÁTICAS.

Sin lugar a dudas, esa necesidad de organización de la comunidad, debe de tener siempre el índice poblacional como base principal de las fórmulas y sistemas que deben de darse, para que las comunidades puedan subsistir y organizarse.

Si podemos observar el cuadro siguiente:

Población total por grandes grupos de edad y relación de dependencia
Años seleccionados de 1895 a 2005 Cuadro 1.2

Año	Población total	De 0 a 14 años (A)	De 15 a 64 años (B)	De 65 y más años (C)	Relación de dependencia (A+C)/(B)*100
1895 a/	12 632 428	5 239 399	7 114 499	278 530	77.56
1910 a/	15 160 369	6 375 530	8 422 962	361 877	79.99
1921	14 334 780	5 505 503	8 314 552	514 725	72.41
1930	16 552 722	6 489 850	9 571 034	491 838	72.95
1940	19 653 552	8 096 145	10 966 375	591 032	79.22
1950	25 791 017	10 754 468	14 123 595	912 954	82.61
1960	34 923 129	15 452 107	18 162 444	1 308 578	92.28
1970	48 225 238	22 286 680	24 147 173	1 791 385	99.71
1980	66 846 833	28 726 174	35 366 290	2 754 369	89.01
1990	81 249 645	31 146 504	46 234 035	3 869 106	75.74
1995	91 158 290	32 261 711	54 654 036	4 242 543	66.79
2000	97 483 412	32 586 973	58 092 327	6 804 112	67.81
2005	103 263 388	31 650 104	63 086 205	8 527 079	63.69

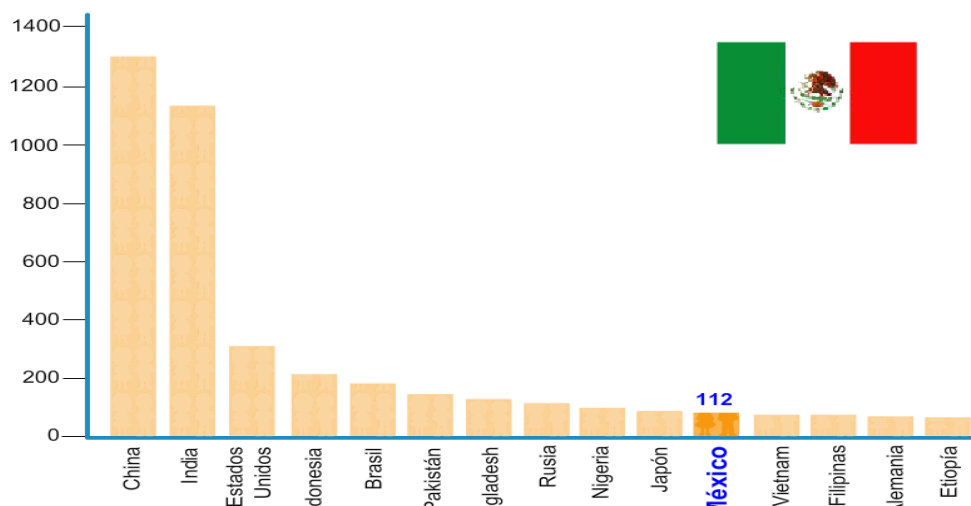
a/ Para estos años, los grupos de edad comprenden: de 0 a 15, de 16 a 65 y de 66 y más años, respectivamente.

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema1_Poblacion.pdf

Se puede denotar como para 1980, la población total en nuestro país, la componían 66 millones de personas; y para el año de dos mil cinco, la componían la cantidad de 103 millones de personas; en la actualidad, según el INEGI¹² en el censo 2010, se reportaron 112'336,538 habitantes en nuestro país; convirtiéndose en uno de los países más poblados del mundo, como puede denotarse en la gráfica siguiente:

¹² <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

Grafica 1



<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

Si consideramos el contenido de los diversos servicios públicos que la administración pública debe y tiene que otorgar por Ley y que, conforme a la fracción III del artículo 115 Constitucional, y el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal son los siguientes:

- III.** *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*
- a)** *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
 - b)** *Alumbrado público.*
 - c)** *Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
 - d)** *Mercados y centrales de abasto.*
 - e)** *Panteones.*
 - f)** *Rastro.*

- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

Artículo 26.- *Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:*

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Se tendrá como resultado principal, el hecho de que esa entidad llamada gobierno, debe y tiene que establecer políticas democráticas fundamentales que tiendan a satisfacer esos servicios públicos de infraestructura y de operatividad que el grupo social requiere para lograr su crecimiento.

Gaspard de Real¹³ (2010), menciona que: “El objeto de todo gobierno es precisar a sus súbditos a que recíprocamente cumplan sus obligaciones, ya sean naturales o contraídas. El fin a que se dirige todo gobierno es la utilidad de los que son gobernados, y la felicidad de los súbditos. La salvación del pueblo es la suprema Ley de cada Estado.”

Desde el punto de vista democrático, el gobierno tiene que estar hecho por y para el pueblo; y en el caso de nuestro país, ya hicimos la transcripción del artículo 40 Constitucional en la parte protocolaria, en donde se establece que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática.

De tal manera que Daniel Moreno¹⁴ (2008), en el momento en que nos hace una explicación sobre la democracia es, alude a que: “Dentro del Estado, cada individuo posee una parte igual e inalienable de soberanía, considerada en su totalidad; y se recobra de nuevo, bajo la dirección del Estado, los derechos que se desprendió primeramente; la voluntad general es la única manifestación de la soberanía, con el carácter de inalienable, indivisible e imprescindible; de igual

¹³ Real Curvan, Gaspard, de: *La ciencia del gobierno*; Editorial Juventud Española, facsimilar 2010, p. 1.

¹⁴ Moreno, Daniel: *Derecho constitucional mexicano*; México, editorial Pax, 18° edición, 2008, p. 265 y siguientes.

modo que la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre sus miembros, así el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todo lo que es suyo; y a partir de ello, se genera un centro de organización democrático que presupone que la toma de decisiones, se hace a través de los representantes que el pueblo soberano envía a la Asamblea Legislativa, donde por medio de su participación, se logra que sus intereses puedan tomarse en cuenta en una forma democrática.”

La democracia presupone que la gran mayoría de las personas que habitan en un determinado territorio, que haya establecido un gobierno para organizarse, deben de ser oídas en los congresos en donde se hace la Ley que ha de regir:

- 1.- La relaciones intersociales.
- 2.- Las facultades orgánicas que tiene el gobierno en su administración pública.
- 3.- La relación gobernado gobernante.

De ahí, que el gobierno o el gobernante solamente puede actuar bajo la facultad que la ley le otorga; sólo puede hacer lo que la Ley le ordena, y debido a esta representación democrática, cada uno de los intereses de los grupos que habitan en un territorio determinado; como es nuestro país, deben de ser oídos para satisfacer todos y cada uno de los servicios públicos que por Ley el gobierno Federal, Estatal y Municipal, deben de ofrecer al Ciudadano; para que éste pueda beneficiarse y obtener la calidad de vida que el gobierno debe de garantizarle.

1.5.- EL CONTRATO SOCIAL EN LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LA NACIÓN.

Básicamente nuestro contrato social está asentado en los artículos 39, 40 y 41 del Pacto Federal, en el cual está escrito el contrato social que tenemos todos y cada uno de los mexicanos y que oficialmente tiene el nombre de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya estos artículos los hemos transcrito.

De tal forma que el poder absoluto de gobierno, lo tiene inmerso en forma inalienable el pueblo que es el soberano y toda institución que se erija debe de hacerse en beneficio de dicho pueblo.

Y es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, basada en el hecho de que las personas que se seleccionan para puestos de elección popular, y para que lleven las riendas de la administración pública, puedan cambiarse periódicamente como es clásico y distintivo de la República, en forma representativa, esto es, que cada cierto sector o zona geográfica, va a elegir a un representante para enviarlo a los Congresos, tanto Federal como al Congreso del Estado como al Cabildo Municipal.

Y por otro lado, es voluntad del pueblo mexicano, que la democracia sea la forma de vida, esto es, que el pueblo sea quien pueda gobernar y esto le da en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Es el caso que con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil doce, se le agregó que la forma de constituirse dentro de la Nación tendría que ser laica; y esto aunado con el artículo 24 Constitucional que protege la libertad de creencia y culto, no tiene mucho eco pero sí revela la necesidad del respeto a la idea espiritual de cada uno de nosotros, ya que en el siglo pasado, el monopolio de las mentes lo tenía directamente el clero católico y de hecho, desde la llegada de los españoles a México, habían compromisos de los Reyes católicos con la religión¹⁵, y por eso, se impuso el catolicismo en México.

¹⁵ La religión en Nueva España fue la católica, única permitida por el régimen virreinal. La aparición de la Virgen de Guadalupe en 1531 propició la conversión de muchos autóctonos, y durante toda la colonia su santuario fue el más importante de Nueva España.

La vida cotidiana está supeditada a la religión. Todos los santuarios religiosos del país tenían fiestas varias veces al año y solían recibir cuantiosas donaciones por parte del gobierno o de los españoles acaudalados.

De tal manera que se configura en una forma de Federación que se contrapone con la Confederación en virtud de que está compuesta por Estados libres y soberanos.

La Confederación se distingue por el hecho de que cada uno de los Estados conserva su libertad y soberanía, pero unidos en una Federación y eso es lo que es la naturaleza de la Confederación que en nuestro país se confunde mucho con el ámbito federal. Muy posiblemente por el centralismo; principalmente, el tributario.

Como todos sabemos, la Federación baja hasta los Municipios a enriquecerse a través de impuestos federales principales como son: el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta así como otros impuestos federales más, que cobran en el municipio.

De tal manera, que la tendencia en la actualidad, es que el gobierno está generando una centralización unitaria y autoritaria; se federaliza el sistema electoral con las nuevas leyes electorales, y ahora es el gobierno federal quien rige en ellas; se centraliza la seguridad pública con el Programa Nacional de seguridad pública, y se están centralizando situaciones de competencia económica y varios rubros de la producción industrial son subrayados como de interés federal, muy posiblemente por eso, se puede decir que nuestro Estado es Federal en virtud de esa centralización del poder de imperio, que hemos estado considerando a lo largo de los diversos conceptos que se han vertido.

Nuestro contrato social, del que hablaba Juan Jacobo Rousseau, y que ya citamos también en el inciso 1.1, en el que sostenía que al principio las personas vivían en un estado de naturaleza y que no requerían de mucho puesto que había una cierta igualdad; pero se fueron generando las desigualdades y con esto, los conflictos entre las personas, por lo que se crea la *sociedad civil* generando un pacto social, un contrato de esa población asentada en un territorio que elige a un gobierno para que la gobierne, la mande, la guíe y se erija como autoridad y sea el

órgano rector y mediador de los conflictos que pueden llegar a parecer en la sociedad.

Luis Ricasens¹⁶ (2003) al considerar esta situación, menciona que: “Por otra parte, la idea de que la comunidad popular es el titular primario del poder público la hallamos también en ciertos párrafos del derecho romano que hacen alusión a la *Lex Regia* mediante la cual el pueblo cedió su imperio y potestad al príncipe.”

Como ya lo habíamos dicho, la idea del contrato social debe de erigirse en cualquier institución sociedad o comunidad, de hecho, para Thomas Hobbes¹⁷ (2003): “El fin del estado de naturaleza y con él las condiciones para que pueda existir una sociedad, surge de un pacto o contrato social, que establecen los individuos. Mediante este pacto o contrato cesan las hostilidades, delegando los derechos del individuo a una persona soberana que se denomina gobierno; el contrato significa entonces una renuncia por parte de cada individuo que permite el establecimiento de un poder externo que está por encima de ellos, pero en el cual todos se reconocen.”

Los máximos exponentes de la idea del contrato social, Juan Jacobo Rousseau y Thomas Hobbes, han considerado o tienen la idea en ese sentido de que; ese poder absoluto de gobierno que tiene el pueblo, se lo ceden a una entidad llamada gobierno, a la cual le dan autoridad a través del derecho, para que impere, y ejerza un liderazgo nacional.

¹⁶ Ricasens Siches, Luis: *Historia de las doctrinas sobre el contrato social*; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 4.

¹⁷ Hobbes, Thomas: *Leviatan*; México, editorial Losada, 2003, p. 69.

1.6.- EL JUSTO REPARTO DE LA RIQUEZA COMO RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Sin duda alguna, un derecho humano fundamental que distingue a nuestro contrato social, vertido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el postulado establecido en el artículo 25 de la Constitución Política que dice a la letra:

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Como puede observarse, y si bien es cierto, el gobierno tiene un imperio de derecho, este gobierno está limitado al principio de legalidad que dice y sostiene que la autoridad solamente puede hacer lo que la Ley le autoriza.

De tal manera que la Ley genera la obligación de todo gobierno federal, estatal o municipal, de procurar un justo reparto de la riqueza y del ingreso.

Ignacio Burgoa¹⁸ (2004) en el momento en que hace algunas explicaciones sobre el principio de legalidad, menciona que: “La fundamentación de la causa del procedimiento autoritario, consiste en que los actos que originen la molestia de que habla el artículo 16 Constitucional, deben basarse en una disposición normativa general, es decir, que ésta prevea la situación concreta para la cual sea procedente realizar el acto de autoridad, que exista una Ley que lo autorice.

La fundamentación legal de todo acto autoritario que cause al gobernado una molestia en los bienes jurídicos a que se refiere el artículo 16, no es sino una consecuencia directa del principio de legalidad, que consiste en que las autoridades sólo pueden hacer lo que la Ley les permite.”

Es cierto que el pueblo le cede ese poder soberano de gobierno a una entidad llamada gobierno (valga la redundancia), pero también, para el ejercicio de ese imperio de derecho, se va a requerir siempre que la autoridad funde y motive la causa legal de su procedimiento; ya sea interno o externo.

Esta es una de las disposiciones que como Garantía Individual, la vamos a encontrar en nuestro mismo contrato social, en el artículo 16 Constitucional, cuyo primer párrafo establece que:

Artículo 16. *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

Todo procedimiento autoritario, esto es, todo lo que hace la autoridad, debe y tiene que estar debidamente reglamentado.

¹⁸ Burgoa, Ignacio: *Las garantías individuales*; México, editorial Porrúa, 37° edición, 2004, p. 602.

La política pública debe y tiene que fomentar en principio los derechos naturales y humanos de la persona, en todo lo que realiza; especialmente cuando se trata de entidades como las transnacionales, que tratan de violar y trasgredir dichos derechos esenciales o libertades naturales de las personas, con sus empresas.

Dentro del contexto de la administración pública, existe la regla específica en el sentido de que la autoridad no puede hacer otra cosa más que lo que la Ley le autoriza.

Y esa es la condición fundamental por la cual, la población le cede y le reconoce el poder público a esa entidad llamada gobierno.

Esto quiere decir que cuando es entidad de poder público, ya no respeta tampoco ni siquiera los Derechos Humanos, la población puede en todo momento retirarle el poder público otorgado; a través claro está de exigir la renuncia de los mandatarios que se haya elegido.

No se requiere una nueva Ley para solicitarle la renuncia al Presidente de la República, no se requiere una nueva Ley para acusar a cualquier miembro del Senado o de la Cámara de Diputados o cualquier funcionario público por la desviación de fondos, la malversación o cualquier delito que ejecute, de hecho, la nueva legislación de amparo, incluye la omisión de los derechos humanos, como motivo de acción de amparo, esto de conformidad con el artículo primero de la Ley de amparo, en donde ahora también las omisiones de la autoridad, también son causa de acción de amparo.

Artículo 1o. *El juicio de amparo tiene por objeto resolver toda controversia que se suscite:*

- I.*** *Por normas generales, actos u omisiones de autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su*

protección por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

- II. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o la esfera de competencias del Distrito Federal, siempre y cuando se violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y*
- III. Por normas generales, actos u omisiones de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal, que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal, siempre y cuando se violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

El amparo protege a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares en los casos señalados en la presente Ley.

Esto quiere decir que en el momento en que la autoridad no es rectora del sistema económico, no respeta el equilibrio de los poderes, no establece políticas públicas para llevar a cabo el justo reparto de la riqueza y el ingreso nacional, o bien, no respeta los Derechos Humanos de libertad de comercio, profesión industria o trabajo, o que no nos proteja de la libre concurrencia que como oposición quiere la globalización acaparar todos los mercados, es en ese momento cuando el ciudadano, no solamente puede congregarse en la voluntad general y exigir la renuncia, sino también en forma individual o colectiva, puede solicitar la protección de la justicia de la Unión a través del ejercicio de la acción de amparo por omisión.

1.7.- EL DERECHO HUMANO A LA LIBRE EMPRESA, TRABAJO Y PROFESIÓN.

Es importante considerar cuando menos un concepto de lo que por derechos humanos debemos de entender; los autores Carlos Quintana y Norma Sabido Peniche¹⁹ (2007), consideran que: “Se entiende por Derechos Humanos al conjunto de garantías que establecen los ordenamientos legales nacionales e internacionales, con el objeto de proteger frente al poder público, los derechos fundamentales de los seres humanos, en cuanto a su dignidad y el respeto que merecen por el mero hecho de pertenecer a la especie humana.”

Por su parte, el artículo primero Constitucional es bastante claro, se establece en él lo siguiente:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

¹⁹ Quintana Roldán, Carlos y Sabido Peniche, Norma: *Derechos Humanos*; México, editorial Porrúa, 2° edición, 2001, p. 21.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

Es importante denotar el párrafo tercero en el que la obligación de todo tipo de autoridad es que: en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

Lamentablemente en la presente administración, programas como el de la *Formalización Del Trabajo*, afectan gravemente los postulados de la Garantía Individual y Derecho Humano Fundamental establecido en el artículo quinto Constitucional, el cual, en sus tres primeros párrafos se dice que:

Artículo 5o. *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*

La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquéllas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

Todos nosotros debemos y podemos llevar a cabo el comercio, incluso el ambulante; con la única condición de que no violemos derechos ajenos, esto es, que no suceda como sucede, en la gran mayoría de las partes que crecen tanto en esos negocios que violan el Derecho Humano Fundamental de libre tránsito y de seguridad, ya que las personas tenemos que bajarnos a la calle a caminar, puesto que las banquetas están ocupadas por comerciantes.

De hecho, no es en sí que la parte gubernamental exija o diga, sino básicamente sigue siendo la misma soberanía que es el pueblo, la que tiene que determinar en donde sí y en donde no.

El gobierno en sí, como se desprende de la fracción tercera del artículo 115 Constitucional que ya se transcribió en líneas atrás, tiene la obligación de establecer mercados para todas esas personas.

Pero no lo hace; esa ya es una omisión en la que cae el gobierno, y por lo mismo, existe la posibilidad de interponer la acción de amparo respectiva.

Esto es, el juicio de amparo es un mecanismo que permite el control constitucional, y a partir de ello, va a lograr que el contrato social pueda ejercerse suficientemente.

Las personas para poder subsistir, deben y tiene que contar con la posibilidad de la libre empresa, trabajo, profesión o industria, y es en sí el hecho de que los extranjeros, la empresa trasnacional, en muchas de las ocasiones, van expandiéndose tanto en tantos mercados, que llegan a absorber completamente todo lo que sería la venta de un producto, ya sea a granel o en detalle.

Y ese es el problema de la globalización, el acaparamiento y la monopolización de mercados que es en sí uno de las desventajas que invariablemente se pueden denotar, y que de alguna manera se van a subrayar en el capítulo tercero de esta investigación.

1.8.- LA PROTECCIÓN LEGAL CONTRA EL MONOPOLIO.

El contexto de la Garantía Individual establecida en el artículo 28 Constitucional, es mucho muy clara; dicho artículo en sus primeros párrafos dice lo siguiente:

Artículo 28. *En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic DOF 03-02-1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las (sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria.*

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Como consecuencia de lo anterior, el Derecho Humano Fundamental a la libre concurrencia, es lo que tiene que ser el parámetro que la política gubernamental debe de proteger.

La empresa trasnacional, absorbe rápidamente los mercados, y por tal motivo, nuestra legislación o nuestros órganos legislativos, van a generar una Ley Federal de Competencia Económica que actualmente sufrió diversas reformas, y en la cual, el artículo primero y segundo de esta legislación, aluden a que.

Artículo 1. *La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, es de orden público e interés social, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República.*

Artículo 2. *Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.*

Realmente el Estado de Derecho en forma escrita sí existe; México es un país de leyes y realmente existen leyes y reglamentos para toda circunstancia; la cuestión es que se respete la Ley; ya que al pueblo siempre se le dice que no hay una ley para aplicar y que la tienen que hacer, y que irá a funcionar dentro de unos quince años, y esa situación, realmente está sacada del libro de mentiras del que hablaba el actual Presidente.

Pero lo que realmente es cierto y es la base principal de la estructura democrática nacional, es el hecho de que la actividad del Estado, toda ella debe necesariamente contar con el respaldo de una legislación.

Gabino Fraga²⁰ (2002), cuando nos explica esto, alude a que: “La actividad del Estado, es el conjunto de actos materiales y jurídicos, operaciones y tareas que realiza en virtud de las atribuciones que la legislación positiva le otorga. El otorgamiento de dichas atribuciones, obedece a la necesidad de crear jurídicamente los medios adecuados para alcanzar los fines estatales.”

Si no existe la Ley, simple y sencillamente no hay autoridad, el imperio realmente no lo tiene el gobierno, sino lo tiene el derecho que debe de ejercer el gobierno.

Ese es nuestro contrato social establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en esos términos y condiciones, políticamente para administrar las ciudades y la Nación entera, la soberanía reside en el pueblo y que cedió ese poder de gobierno al gobierno federal, estatal y municipal, para que imperativamente pudieran llevar a cabo la administración pública, la cual según nuestro contrato social, tiene necesariamente que satisfacer todas y cada una de las expectativas y necesidades públicas y colectivas que tiene el ciudadano.

²⁰ Fraga, Gabino: *Derecho administrativo*; México, editorial Porrúa, 42° edición, 2002, p. 13.

Por otro lado, Miguel Acosta Romero²¹ (2006), nos subraya el hecho de que: “La autoridad es el órgano estatal investido de facultades de decisión o ejecución, cuyo ejercicio engendra la creación, modificación o extinción de situaciones en general de hecho, o jurídicas con trascendencia particular y determinada de manera imperativa.”

La autoridad que en un momento tiene el gobierno, se deriva única y exclusiva de la Ley; de esa Ley por medio de la cual, la soberanía que es el pueblo, le cede ese poder de gobierno.

Como consecuencia de lo anterior, las obligaciones que tiene esa entidad llamada gobierno, están plasmadas en la Ley; y una de las circunstancias de más trascendencia es que el Gobierno llámese Federal, Estatal o Municipal, debe de defender al ciudadano del monopolio de los mercados; y por lo mismo, no debe de preferir en ningún momento, las estrategias que la empresa trasnacional tiene, respecto de su aplicación en nuestro país.

Más aún, tiene la obligación en el sentido de que, para que dichas empresas puedan funcionar en el país, deben necesariamente respetar el justo reparto de la riqueza a través de otorgar salarios remuneradores.

Deben también respetar la libertad de trabajo, profesión, industria y comercio, como un derecho y no como una mercancía.

No es dable, como sucede con las empresas chinas, o bien con gente prepotente como el “*Gentleman* de las Lomas” que agredió físicamente a un empleado, simple y sencillamente porque no pudo satisfacer sus requerimientos.

²¹ Acosta Romero, Miguel: *Teoría general del derecho administrativo*; México, editorial Porrúa, 17° edición, 2006, p. 821.

Hay una necesidad por parte del trabajador que debe de cubrir y por parte del empleador que debe de tener una persona que le ayude, o que le asista para que pueda vivir cómodamente.

Por eso es la lucha entre pobres y ricos, para ver quién tiene mayor calidad de vida, quién obtiene los mejores vinos, los mejores automóviles, las mejores casas, el mejor yate, cuantas casas pueden tener en el mundo, cuanto pueden viajar y qué tanto puede despilfarrar sus ingresos y frente a esto, el sector de pobreza, que debe de servirlos porque debe de satisfacer una necesidad para sobrevivir, es lo que nos han fomentado las empresas transnacionales en México.

Y es el caso de que las empresas globales, tienen estrategias fundamentales a través de las cuales, generan la necesidad de ignorancia, la imposibilidad del acceso a la cultura, y con esto, logran una mayor expectativa. Poderes religiosos como el clero, que ha sometido a la Nación mexicana durante cerca de seis siglos, ha sido la rectora de la educación en nuestro país, y ha provocado que los sectores de gran capacidad económica y política, puedan tener acceso a la ilustración; mientras que, las clases desprotegidas deben conservarse en su lugar, para que los ilustrados puedan tener gente barata, que les pueda trabajar por un centavo y tener de esa manera mayores utilidades.

Por lo que, la estrategia llegado el momento que es reprobable y que es la desventaja de la empresa trasnacional en México, puede llegar a ser el sometimiento a un esclavismo económico disfrazado, que es uno de los puntos que se van a seguir observando a continuación.

CAPÍTULO 2.

LA RELACIÓN DE PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO A PARTIR DE 1982 HASTA LA FECHA: LA FUNCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS GRUPOS DE PODER.

Hemos llegado a una parte medular de nuestra investigación, en el sentido de observar la relación de poder político y económico del gobierno frente a la estrategia de las empresas trasnacionales en México, en diversos sexenios que se han seleccionado y que vamos a pasar a observar; haciendo la aclaración de que debido a la naturaleza de la investigación, no podemos tener una gran extensión en el análisis de cada época, por lo que vamos a citar principalmente, la política pública en captación de inversión extranjera y de qué forma han influido en la economía nacional, para dar paso a la estrategia de la empresa multinacional. Así como analizaremos la forma en que el grupo de poder se forma, cómo funciona, y desde qué ángulos lleva a cabo su control o la imposición de su voluntad, en el desarrollo político, cultural, económico y social.

Y en estos escenarios, el Estado encarnado a través del gobierno, qué acciones toma respecto de las políticas públicas establecidas ya en el contrato social que se observó en el capítulo anterior, cuáles son las acciones que el Gobierno establece para coordinar a estos grupos de poder, controlarlos, y que se sometan y sean leales al poder público del Estado, basado en la ley y el derecho.

2.1.- SU INFLUENCIA EN EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID.

Independientemente de las políticas públicas ordenadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial consistentes en:

- Disminuir el gasto público.
- Aumentar los ingresos fiscales.
- Combatir la inflación.

El sexenio de Miguel de la Madrid, según Enrique Dussel²² (2007): “Se distinguió por impulsar políticas económicas de apertura mercantil y la liberalización financiera; y debido a la gran presión de las empresas trasnacionales, en este sexenio se abandona la política industrial proteccionista, que durante cuarenta años, había sido la base del desarrollo económico, para dar apertura a una economía abierta a razón del desplome de la economía mexicana en 1982.”

La presión y el poder de la empresa trasnacional, no era ejercida directamente por dichas empresas, sino que estaban asociadas y formaban un bloque compacto en la Organización Mundial de Comercio OMC; la cual, es firme protectora del Acuerdo general de Aranceles y Tarifas el GATT; esto en virtud de que para esta época, la empresa trasnacional todavía consideraba que; lo que necesitaba para acaparar los mercados, era más que nada que las aduanas de los países, otorgaran privilegios arancelarios a sus productos.

Sobre de este particular, Carlos Acuña y Guillermo Castro²³ (2009) manifiestan que: “La influencia sobre los agremiados o socios del GATT, empezó a presionar fuertemente a los países, del tercer mundo, poco productivos, que trataban de regular el comercio exterior y a las empresas trasnacionales; distinguiéndose el gobierno de Miguel de la Madrid con una tendencia reformista liberal.”

Fue en el sexenio de Don Miguel de la Madrid, cuando se dieron instrucciones a la Secretaría de Comercio, para iniciar negociaciones y adherirnos al GATT, que como es sabido, es un Acuerdo General de Aranceles y Tarifas, con lo que resulta evidente la gran influencia y poder de las empresas trasnacionales debidamente asociadas, en un acuerdo general de tarifas y aranceles, rompiendo una política de cerca de cuarenta años de proteccionismo industrial en México, a través de

²² Dussel Peters, Enrique: *La inversión extranjera directa en México*; México, Siglo XXII, 2007, p. 59.

²³ Acuña, Carlos y Castro, Guillermo: *Hacia un nuevo orden estatal en América Latina*; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 3° edición, 2009, p. 31.

altas tasas tributarias de tipo aduanero, reflejadas en las diversas fracciones arancelarias, de los productos extranjeros que se querían comercializar en nuestro país.

2.2.- CON SALINAS DE GORTARI.

El sexenio de mayor saqueo en toda la historia del gobierno en México, se produjo en esta temporada, y esto se evidenció fuertemente en lo que se llamó el crac económico de 1994-1995, producto de los llamados errores de diciembre, provocados entre Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.

El sexenio de Salinas de Gortari, pudo soportar la constante malversación de las finanzas públicas, debido a la empresa trasnacional; básicamente la economía nacional circulaba por el hecho de comerciar, principalmente con los Estados Unidos, y por esa razón, para fines de 1993, se firma el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá TLC.

En este momento se dice que el grupo liberal mexicano, empieza tener mayor poder sobre la política pública; sobre el particular, Ricardo Crespo²⁴ (2000) considera que: “Las teorías económicas liberales que encierran un concepto adecuado de libertad, se apoyan en concepciones como las de Aristóteles, las de Strauss o Bloom, y de muchos otros liberales que defienden los derechos del hombre entre otros la propiedad privada, la libertad de comercio, y tratan de limitar el poder del Estado y al mismo tiempo, sostiene la vigencia de una serie de valores comunes sin los que es imposible que un *ethos*²⁵ social básico, sobre el que se apoyan las formas políticas y el libre mercado puedan fructificar.”

²⁴ Crespo, Ricardo: *Liberalismo económico y libertad*; ediciones Rialp, 2000, p. 18 y 19.

El liberalismo económico como doctrina económica desarrollada principalmente a partir de la ilustración y haciéndose con más efectividad en la revolución francesa, se va desarrollando en nuestro país en base directamente a la gran influencia que tenían las empresas transnacionales en el país; principalmente las de Estados Unidos, ya que es el vecino del Norte, que tiene mucha mayor potencialidad productiva, su población un mayor poder adquisitivo debido a que son cultos, tienen acceso a la lectura, conocen de sus derechos y los hacen valer.

A diferencia de México, que la gran mayoría de las personas son ignorantes, muchas de ellas analfabetas, no tenemos un alto índice de lectura de libros²⁶, y por lo mismo, somos presa fácil de "sabiondos", estrategas, como el Maquiavelo que gobernó en este sexenio y que todavía ha prolongado su poder político hasta nuestros días; ejerciéndolo en todos y cada uno de los gobiernos que han procedido a partir del suyo.

²⁵ *Ethos* es una palabra griega que significa "costumbre" y, a partir de ahí, "conducta, carácter, personalidad". Es la raíz de términos como ética y etología. La palabra "etos" (sin "h" intermedia), que aparece definida como "Conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad."¹

Debemos decir que la palabra griega *éthos* significa predisposición para hacer el bien; lo que nosotros llamamos ética. Mientras que *êthos* significa costumbre. Los romanos tomaron ambas palabras y las tradujeron como *moralis*, ante la incapacidad de diferenciar entre estos dos conceptos. Que en español significa "moral". De ahí el problema de diferenciar entre ética y moral en nuestros tiempos

²⁶ México ha sido culturalmente un país alejado de la lectura. Hace un siglo registraba aproximadamente 82% de analfabetismo, y hoy esta cifra ha disminuido a 6.9%. Pero esto no ha empujado el consumo de lectura, y aún no hemos forjado este hábito. Justo cuando México se alfabetizaba, la televisión había perneado la vida recreativa de los mexicanos en dimensiones extremas: hoy, a pesar de que la mitad de la población vive en pobreza, 95% de los hogares tienen televisión. Según cifras de la UNESCO, México es el penúltimo lugar en consumo de lectura de 108 países, en promedio el mexicano consume menos de tres libros al año y dedica tres horas a la semana a la lectura extraescolar –en comparación con Alemania que lee alrededor de doce

2.3.- EN LOS TIEMPOS DE ZEDILLO.

Sin duda alguna, con el crac económico con el que inicia Ernesto Zedillo, la quiebra económica del país, y el rescate ilegal de la banca privada en aquellos días a través del FOBAPROA, fue en sí una de las estrategias de mayor trascendencia en todo lo que fue el sexenio de Zedillo.

Evidentemente, que el Tratado de Libre Comercio recién firmado, no esperó a que el Gobierno de México pudiera prepararse o tener alguna otra estrategia que resistiera el embate del acaparamiento del mercado por parte de empresas de los Estados Unidos sobre México, sino que, se dedicó más que nada a salvar la economía nacional por los llamados errores de diciembre.

Frente a estas circunstancias, el precio del petróleo durante la mayoría del sexenio de Zedillo, no tuvo muchas alzas, la coyuntura histórica internacional, permitía que se cubriera la demanda de petróleo al consumo de Estados Unidos, no había problemas en el Golfo Pérsico para exportar el petróleo dirigido a ese país, y por lo mismo el precio del petróleo ha rondado en este sexenio en los cuarenta dólares el barril.

A continuación podemos visualizar la siguiente grafica que nos muestra la variación del valor del precio del barril de petróleo desde mayo de 1995 hasta abril de 2015

Grafica No. 2

Indice de precios del petróleo crudo Precio Mensual - Indice

Rango 6m 1a 5a 10a 15a 20a 25a 30a

may. 1995 - abr. 2015: 73,570 (212,94 %)



<http://www.indexmundi.com/es/precios-de-mercado/?mercancia=indice-de-precios-del-petroleo-crudo&meses=240>

Pero aun así, esta situación le sirvió al gobierno de Zedillo, para lograr sostener le economía nacional, rescatar a los bancos con el dinero del pueblo, con dineros de los impuestos, desviando evidentemente programas sociales para beneficio de los banqueros, los cuales tenían a partir de este momento, la posibilidad de capturar el ahorro nacional de los trabajadores, a través del Sistema del Ahorro para el Retiro, que fue una herencia económica de Salinas de Gortari.

Sin duda, la presión más fuerte en este momento, la constituía el grupo bancario. Recordemos que la banca había sido estatizada por López Portillo, y

entregada de nueva cuenta por Salinas de Gortari, y debido a que la banca estuvo administrada por políticos, principalmente priistas, quedó totalmente saqueada; y a pesar de esto, los banqueros obtuvieron el negocio, pero Zedillo no pudo soportar la presión en el sentido de que sino los ayudaban, tendrían que sacar a la luz todas las malversaciones que se habían realizado cuando la banca correspondía al Estado²⁷.

Por lo que, Zedillo cede a estos organismos multinacionales, que evidentemente funcionan en todo el mundo como BVA Bancomer, Banco Británico Oriental HSBC, City Bank representado en Banamex en este tiempo.

Por lo que, el sector que presiona e influye al gobierno de Zedillo en esta época, evidentemente fue la banca recién privatizada.

2.4.- EL PAN EN EL NUEVO MILENIO.

Debido a los diversos fracasos de la gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León y su mala estrategia política, al no impulsar a su partido político y generar un mapa político de acción que ayudara a su partido, se vino abajo, y es el caso de que para el nuevo milenio, logra la presidencia Vicente Fox Quesada, del Partido acción nacional.

Esta acción marcó el final de setenta y un años del gobierno del Partido Revolucionario Institucional, con un índice de pobreza de casi el cincuenta por ciento de la población nacional, el cual, hasta la fecha no ha tenido mucha variación; para este sexenio una de las empresas más beneficiadas por el gusto presidencial sin duda alguna fue Coca Cola, a la cual, casi inmediatamente Vicente Fox, la quiso liberar ilegalmente del pago de sus impuestos respectivos; esto provocó gran exaltación entre la población, y surgieron diversas manifestaciones en contrario, que hicieron que el mismo Vicente Fox echara para atrás su compromiso con esta empresa multinacional Coca Cola, que en la

²⁷ Ver.-

http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=178837&rl=wh

actualidad ha logrado con ayuda del gobierno, monopolizar el negocio del refresco en México.

Sin duda, los sexenios de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa, fueron bastante beneficiados por los precios del petróleo; así, si observamos la gráfica que ya hemos expuesto en párrafos anteriores, veremos como a partir del 2004, sobreviene una tendencia a la alza en el precio del petróleo, hasta llegar a una cúspide en el 2008, con precios que alcanzaron los 240 dólares el barril.

Evidentemente las economías que dependen de este recurso, generaron diversas estrategias para parar el alza de este producto, y es el caso de que para finales de 2008 principios de 2009, el petróleo surge una severa baja, que lo lleva hasta los 70 dólares el barril.

Y después, empieza a generar una alza que de nueva cuenta lo lleva para 2011 y 2012 hasta los casi 200 dólares el barril.

Lo que definitivamente genera esa jauja económica en la que los gobiernos panistas se desarrollaron, y debido a su mala estrategia, perdieron el poder público para regresarlo al PRI.

Fue tan mala su organización, que la población prefirió seguir; *con más de lo mismo*, a pesar de saber lo denigrante y saqueador que son los priistas, para el 2012, recuperan de nueva cuenta el poder público.

Sobre de este particular, Alberto Montoya Martín del Campo²⁸ (2013), opina que: “La oligarquía interna y las corporaciones internacionales, dejaron un país con menos capacidades productivas y una mayor desigualdad social; Felipe Calderón se ocupó de una estrategia militar contra el narcotráfico; dejó como herencia miles de mexicanos muertos, especialmente entre los jóvenes, así como trabajadores, campesinos y empresarios nacionales agraviados por las decisiones gubernamentales.”

²⁸ Montoya Martín del Campo, Alberto: *Sexenio en perspectiva*; México, Análisis académico del gobierno de Felipe Calderón, 2013, p. 12.

La guerra contra el narcotráfico en México, fue librada por el Presidente panista, y como dice el autor, verdaderamente dejó muchos muertos, pero realmente ha sido la única autoridad en la mayor parte del mundo, incluidos los colombianos, que le hizo frente al crimen organizado y al narcotráfico en una forma por demás valerosa.

El problema está en que la guerra contra el narcotráfico, se llevó con una intensidad casi desmesurada, diario eran enfrentamientos militares, abriendo fuego en calles y avenidas de las Ciudades.

Situación que cuando llega el PRI, de un de repente terminó todo. Y la pregunta que nos nace en este momento, la guerra se ganó, se perdió se empató o qué fue lo que pasó, si ya no se ataca al narcotráfico como lo hacía el sexenio de Felipe Calderón, ahora como le hacen para detenerlo.

2.5.- EL REGRESO DEL PRI Y LA FUERZA DE LA CORPORACIÓN GLOBAL EN MÉXICO.

El actual presidente, podría decirse que es uno de los consentidos del grupo Atlacomulco; personajes tan encumbrados y tan amafiados como el mismo profesor Carlos Han González, Montiel, los del Mazo, el mismo Chauffet, el actual Presidente del partido revolucionario institucional, en fin, el actual presidente es uno de los consentidos jóvenes que incluso es oriundo y nacido en el mero Municipio de Atlacomulco.

Y evidentemente sigue Carlos Salinas de Gortari gobernando a través de la ideología y política económica que consolido junto con los diversos gobiernos que han precedido desde que su sexenio terminó.

Directa o indirectamente, las grandes cantidades que pudo saquear Don Carlos Salinas de Gortari, le han permitido ser una de las personas con mayor influencia económica, no solamente en México sino en todo el mundo, claro está, lo hace a través de prestanombres²⁹.

²⁹ Ver. <http://www.sinembargo.mx/01-10-2012/379209>

Y es el caso de que una vez que Peña Nieto toma el poder, realiza todas las maniobras necesarias para lograr satisfacer las expectativas globales que requerían las reformas estructurales que la globalización necesitaba.

Todas esas reformas estructurales que llegaron en inglés a nuestro país, las laborales, las judiciales, las energéticas, la tributaria, de educación, la transparencia electoral, etc., fueron impulsadas con mayor énfasis en el gobierno de Peña Nieto, y tan es así que a través del *pacto por México*, pudo convencer a los partidos opositores, a aceptar y a legalizar la estrategia global en nuestro país.

Con lo que, se denota lo fuerte que se lleva a cabo el cabildeo en este presente sexenio. Y corresponde a Emma Martínez³⁰, hacer un esbozo general de cómo es que la trasnacional es en sí la que manda en nuestro país, al decir: “Wal-Mart México es sola una de las 400 trasnacionales que han perjudicado a México. Dicha empresa maneja poco más de 60.5% de las tiendas de autoservicio a nivel nacional. En 2014, la empresa tuvo una utilidad de poco más de 354 millones de dólares, englobando su imperio en poco más de 3000 establecimientos. Dicha empresa en 2008, se propuso abrir una tienda cada año, aunque no lo ha logrado, sí ha aumentado en 70% la ampliación de las sucursales en todo el país.”

Evidentemente que el control político como ya lo habíamos sugerido, se realiza por la empresa Televisa y por supuesto TV Azteca de la familia Salinas; de tal forma que periódicos propiedad de los hermanos Vázquez Raña, y otros medios de comunicación, que ya han sido del sistema en años anteriores, ahora vuelven a lo mismo, a mediatizar, a manipular y a ejercer un control de las masas, para que éstas tengan que subyugarse a lo que el partido revolucionario institucional diga, el cual va a hacer lo que las empresas trasnacionales les convenga; independientemente del negocio del narcotráfico del que son líderes³¹.

³⁰ Martínez, Emma: *Con EPN no quedará país, él y las trasnacionales son nocivos para México*; Periódico Electrónico el economista, <http://revoluciontrespuntocero.com/con-epn-no-quedara-pais-el-y-las-trasnacionales-son-nocivos-para-mexico-economistas/>

³¹ Ver <https://pocamadrenews.wordpress.com/tag/narcopoliticos/>

2.6.- DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER.

Ya en líneas anteriores, Ely Chinoy nos explicaba la forma a través de la cual se amalgamaban los grupos sociales; siempre por un interés común; de tal forma, se van formando grupos políticos, sociales, de interés, o unidos por alguna circunstancia común.

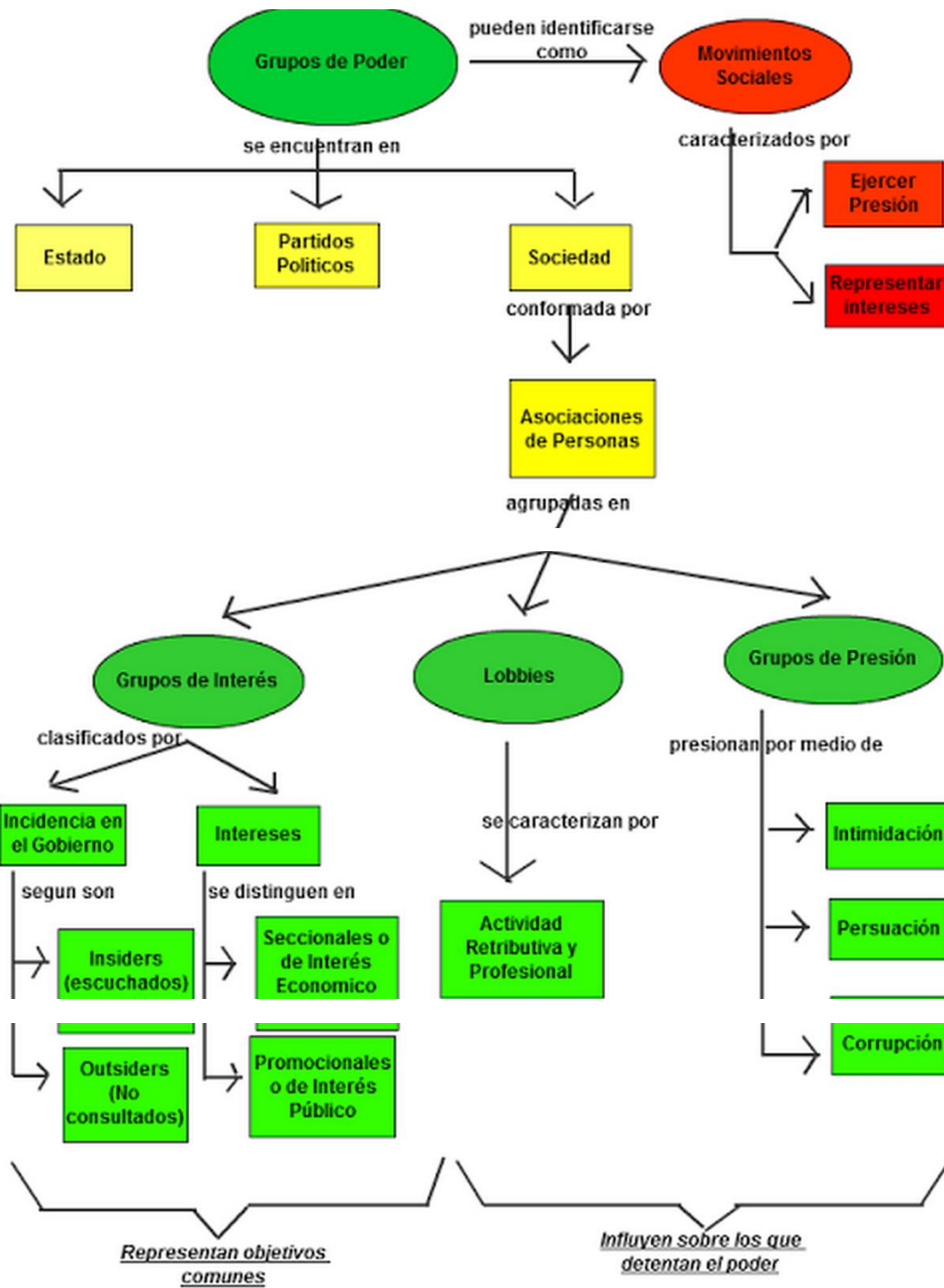
De ahí, que podemos estar frente a la formación de diversos grupos que de alguna manera pueden utilizarse para generar un cierto poder; pero hay grupos especiales, como son los sindicatos, los partidos políticos, que de alguna manera están hechos para obtener el poder, o bien se convierten en grupos de presión que, tienden a la obtención de mejores condiciones de vida para sus miembros.

Luis Sánchez³² (2011), al comentar esta agrupación, menciona que: “Existen grupos de intereses específicos como los grupos de presión, que al igual que todo grupo, tienen un interés común, pero que actúa directamente en ejercicio de una presión de tipo social, de tipo político, de tipo económico, y esto lo hacen para acceder al poder; para satisfacer las expectativas y sus pretensiones.”

Si podemos observar el cuadro siguiente, el grupo de poder inicia identificando un interés común.

³² Sánchez Marín, Ángel Luis: *Principios de teoría del Estado*; Editorial Ciencias Políticas, Libro Zen, 2011, p. 262.

Diagrama No. 4



Los grupos se van formando y van teniendo una cierta direccional o mejor dicho un fin o una meta, ya sea política, social, económica, la cuestión es que se van caracterizando, ya sea por ejercer la presión o por representar intereses de las personas que lo forman.

Evidentemente ese grupo de intereses, pueden consistir en lograr mayor actividad económica, social, o de cualquier otra índole.

De ahí, que se realiza una actividad retributiva a todos y cada uno de los miembros, para lograr las expectativas de su formación.

Los grupos de poder, son entidades formadas por personas, con un cierto interés común, que van desarrollándose en favor de los objetivos por los cuales se crean, y al llegar a sus metas, satisfacen las expectativas de sus miembros; se distinguen por la presión que pueden llevar a cabo sobre aspectos políticos, económicos y sociales.

2.7.- DETECCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE PODER EN MEXICO.

Derivado de lo anterior, es importante subrayar que el grupo de poder como quiera que sea y desde cualquier ángulo, puede siempre tener el acceso a la reunión; esto en virtud de que una de las políticas públicas trascendentales, que no solamente forman parte de la Garantía Individual prevista y protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también reconocida como un Derecho Humano Fundamental de la persona, es la libre asociación; el artículo 9 de la Constitución menciona que:

Artículo 9o. *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.*

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

El objetivo de la asociación es y debe de ser lícito; un grupo como el crimen organizado, no puede considerarse como un grupo de poder, aunque *de facto* lo sea, debido a que la reunión que se tiene no es lícita, y por lo tanto, es perseguida por la propia Ley, puesto que afecta los intereses de la salud de las personas a las que les venden sus productos.

Pueden existir poderes prohibidos o restringidos, que a pesar de que formalmente no se les pueda considerar como grupos, realmente lo son, y generan un poder en el caso del narcotráfico: económico, bélico, de extorsión y de chantaje.

Por eso, es necesario detectar los grupos de poder, tener una cierta definición y subrayar sus características.

2.7.1.- MARCO JURIDICO.

Derivado de lo establecido por el artículo 9 Constitucional que ya se ha transcrito en el inciso anterior, los grupos de poder, la gran mayoría de ellos, tienen derecho a constituirse en una sociedad con personalidad jurídica propia que les da esa posibilidad de legitimarse.

Ya sea en cualquiera de las formas de sociedad mercantil: Anónima, Comandita por acciones, etc., este tipo de sociedades básicamente van a estar estructuradas para comercializar o mercantilizarse.

Frente a estas situaciones las asociaciones civiles, las sociedades civiles, los partidos políticos, los sindicatos, forman verdaderos grupos de poder definidos por el propio derecho, como aquellos individuos que tienen la posibilidad de presionar de manera política, legislativa, administrativa y jurídica, al gobierno del país.

Esto con el fin y objeto de beneficiar los intereses que estos grupos representan.

2.7.2-GRUPOS DE PODER FÁCTICOS.

Los poderes de hecho, fácticos, son realmente los más concretos, reales, y los de mayor presión.

Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez³³ (2008), consideran que: “La influencia de los grupos de intereses especiales, suele carecer de las posibles consecuencias positivas que se atribuyen los diversos grupos. Ello aconseja mayor cautela con respecto a la influencia de los grupos de interés, y reducir su alcance del corporativismo liberal, o del equilibrio estructural; es importante asegurar el principio de publicidad y legalidad, para que, los grupos de facto, de hecho, intervengan en una manera formal en la toma de decisiones políticas.”

Los poderes fácticos, por lo regular se forman por el mismo fenómeno social; por las necesidades, por el hecho de requerir una cierta actividad que debe ser reglamentada, por ejemplo los vendedores ambulantes, que tratando de satisfacer una necesidad personal de subsistencia, y desarrollando sus derechos humanos al libre comercio, trabajo, profesión e industria, tratan de ganarse la vida, y en ese inter, son tantos los que tienen ese problema, que ya en la actualidad se van agrupando para defender su interés. De tal manera, que van también a través del bloque amalgamado, generando su propia fuerza.

2.7.3.- GRUPOS DE PODER BÉLICO.

Tradicionalmente el ejército, la armada, la marina, son los grupos formales de carácter bélico en México.

Sobre de este particular, Octavio Iranni³⁴ (2006) considera: “El estado hegemónico debe de poseer el suficiente poder militar, para ser capaz de proteger la economía política internacional, de la incursión de adversarios hostiles. Esto es

³³ Carbonell, Miguel y Vázquez, Rodolfo: *Poder, derecho y corrupción*; IFE, ITAM, Siglo XXI, 3° edición, 2008, p. 40.

³⁴ Iranni, Octavio: *Teorías de la globalización*; México, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, 7° edición, 2006, p. 53.

esencial porque los temas económicos son tan cruciales para los valores nacionales básicos, que pueden convertirse también en tema de seguridad militar.”

Desde el punto de vista de la idea bélica, esto es, perteneciente a la guerra, la fuerza militar realmente es un poder material, que puede usarse ya sea para repeler al enemigo invasor o bien para reprimir a los connacionales.

La fuerza militar, la fuerza de seguridad pública, los policías, todos los cuerpos policiacos; tienen la obligación de afrontar el peligro y el deber de proteger los ciudadanos e instituciones; ese es su trabajo, para eso se contratan con el gobierno que es quien tiene ese poder de imperio sobre las fuerzas bélicas; y por tal motivo, este tipo de poderes materiales que someten a la conducta de las personas en una forma por demás violenta, trasgresora, y mucha de las veces asesina, es una de las armas legales que el propio gobierno tiene para someter obligatoriamente a las personas hacia su poder público basado en el Estado de Derecho.

Hemos insistido, que en un aspecto democrático, el Estado de Derecho lo es todo, y es el punto de que el pueblo soberano, le reconoce ese poder público al gobierno, e incluso es leal a dicho poder, se somete, a su imperio, pero siempre y cuando se respeten las reglas del juego.

2.7.4.-GRUPOS DE PODER ESPIRITUAL O RELIGIOSO.

Este tipo de poderes realmente viajan en una forma muy subterránea; con la bandera de ser muy humildes, pobres y dedicados a Dios, estos grupos han hecho exageradas riquezas también.

Por ejemplo, el Vaticano tiene grandes cantidades de oro, son grandes accionistas de grandes consorcio como: Monsanto, poseen innumerables tierras, inmobiliarias que es uno de sus grandes negocios, y esto lo han hecho a base de

la esclavitud, la servidumbre, el tráfico de influencias, el asesinato y la matanza, el robo con asesinato, la inquisición y la quema de brujas con el Santo Oficio de la Inquisición, en el que se acusaba a cualquier persona de hereje, se le mandaba a la hoguera con todos los de la familia, y todos los bienes y heredades se quedaban a favor del clero.

El hecho de dar los santos oleos, le permitía el poder hacerse de herencias de manera fraudulenta, los diezmos, la venta de cargos, y muchos más negocios que el Vaticano tiene, y que básicamente puede ser considerada como una de las multinacionales más poderosas del planeta.

Y como *para muestra, solamente basta un botón*, la siguiente es la lista de las empresas en donde se conoce, el Vaticano tiene acciones y es la que toma las decisiones.

Lista, vigente en 2009, de las empresas las cuales el vaticano es dueño o accionista.

BANCOS

Banco Di Roma

Banco Di Santo Spiritu

Credito Centrale Di Lazio

1era. Centrale di Credito

Banco Catolico Veneto

Banco Comerciale Italiano

Cassa di Risparmio di Roma

1er. Bancario Italiano

ORO DEPOSITADO EN:

Credit Suisse (Genova)

Hambros Bank (Londres)

Morgan Bank (N.Y.)

EMPRESAS

Alitalia

Instituto Opere Religiose

Sogene (Constructora)

Montecatini

Selt-Vaticano

Olivetti

Ferrosmatto

Vittorio Olcelse (Textiles)

Sanitplastica
Shell
New york Time
Canal Fox
Lancia (Automoviles)
Franco Tosi
Soc. Italiana Peril
SAMA
Grupo Pesenti (Cemento)
Progredi
Pibigas
Pantanella (Pastas)
Efim
Rca Victor
SME (Financiera)
1er. Romano de Beni Stabili
Invest
Cisa-Viscosa
Vianini (Constructora)
Antonio Biondi (pastas)
Condotte D'Aqua (constructora)
Hilton Di Roma (Hotel)
MAS ACCIONES EN:
General Motors
Betlehem Steele
Bankers Trust Co.
Gulf Oil
Shell
Fiat
General Electric
Casino de Montecarlo
Beretta
TWA
Chase Manhattan Bank
Rostchild Bank-----

Fuente.-<https://es-es.facebook.com/notes/guerrillers-globals/lista-de-empresas-con-acciones-del-vaticano/231603913550885>

Esto sin contar las enormes extensiones de tierra que posee, principalmente en Europa, en África, en Asia, en donde este último continente, su penetración ha sido relativamente escasa.

En Latinoamérica, la tiene subyugada a su creencia, y por lo tanto el hacerse de grandes riquezas, es una cosa cotidiana para esta organización, que dentro de sus negocios principales está el de las minas, las escuelas, universidades, hospitales, y donde se puedan generar riquezas.

Es lamentable que esta empresa tenga una visión al público como de mucha misericordia y pobreza, como una imagen general, pues ya debería declararse como una empresa multinacional, y defender sus intereses abiertamente, para no caer en la hipocresía, pero parece ser que les ha resultado mucho el hecho de esconderse detrás de la sotana las grandes riquezas que han amasado.

De tal manera que esta institución está en todo el mundo, tiene una gran influencia, tiene acceso a los reyes, a los monarcas, a los presidentes, a todos los congresos, poder que ha detentado por aproximadamente dos mil años, por lo que, la experiencia de esta organización es bastante competitiva.

2.8.- MEDIOS QUE OCUPAN LOS PODERES PARA EL CONTROL SOCIAL.

Estos grupos de poder económico principalmente, requieren siempre de organizaciones subrogadas, sindicatos charros, partidos políticos a modo, evidentemente todos los medios de comunicación e información, como la televisión, radio, periódico y el poder enajenar a la población con los deportes, principalmente el fútbol.

2.8.1.- SINDICATOS.

Protegido por la fracción XVI del apartado A del artículo 123 Constitucional, que dice a la letra:

XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

Tanto trabajadores como patrones tienen el derecho de coaligarse para luchar por sus propios intereses.

Los sindicatos para los trabajadores y las asociaciones patronales para los patrones.

Pasa lo mismo, el empleado está tan subyugado que cuando ve la bola de cristal en al que puede obtener las riquezas para sí mismo y su familia, que pueda brindarle a sus hijos grandes casas, automóviles, grandes lujos, etc., simple y sencillamente vende los intereses de la clase trabajadora, para apoyar un control de dicha clase hacia la productividad; tolerando evidentemente despidos masivos, la falta de otorgamiento de indemnizaciones, el incumplimiento de las condiciones generales de trabajo, en fin, siendo un sindicato charro, tolerante.

Pero lo cierto es que el Sindicato como agrupación de trabajadores tiene la finalidad única y exclusivamente de defender los intereses de sus allegados, cosa que evidentemente no sucede, y es más el gobierno también los utiliza y de una manera muy fuerte, a pesar de que son los trabajadores los que económicamente sostienen este país, a través del Sistema del Ahorro para el Retiro SAR, en el que se les descuenta fiscalmente una cantidad que va a su cuenta individual y en la que los banqueros la van a tomar y no van a entregarla sino hasta que cumpla 65 años de edad, y pueda estar sometida a capital a riesgo, esto es, se juega en la casa de bolsa, principalmente en Cetes o Certificados de la Tesorería, que son los más seguros, pero llegado el momento, puede haber una mala inversión de las sociedades de inversión de fondo de para el retiro SIAFORES³⁵, y los dineros de los trabajadores podría llegar a desaparecer con la mayor facilidad del mundo.

³⁵ La Siefore es el instrumento mediante el cual la Afore invierte los recursos de la cuenta individual del trabajador para obtener mayores rendimientos.

2.8.2.- PARTIDOS POLÍTICOS.

Como lo habíamos señalado al hablar del primer párrafo del artículo 41 Constitucional, los partidos políticos van a tener la obligación Constitucional de fomentar, y promover la participación democrática de la población en la vida política nacional.

Esta es una situación que reiteradamente no han hecho los partidos políticos, mencionábamos e incluso transcribimos el párrafo segundo de la fracción I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde invariablemente se les impone esa obligación que deben y tiene que cumplir en forma puntual sin restricción alguna.

Ya que el hecho de no hacerlo, se puede considerar una falta reiterada a sus obligaciones derivadas de la Constitución. Es deber de los partidos políticos, el promover la participación del pueblo en la vida democrática; pero no lo hacen, ese es el problema.

Y hace que se incumpla en una forma grave y sistemática, las obligaciones que va señalando en la normatividad electoral que se deriva del artículo 41 Constitucional, como causa de la pérdida de su registro como partido político, en los términos y condiciones que establece el artículo 94, número uno, inciso E de la Ley General de Partidos Políticos que dice a la letra:

Artículo 94.

1. Son causa de pérdida de registro de un partido político:

- e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral;**

Sobre de este particular, Eduardo Andrade Sánchez³⁶ (2008), considera que: “Los partidos políticos son agrupaciones organizadas con carácter permanente,

³⁶ Andrade Sánchez, Eduardo: *Introducción a la Ciencia Política*; México, editorial Oxford, 6° edición, 2008, p. 88.

cuyo propósito es gobernar o participar en el gobierno, mediante la proposición o designación de personas para ocupar puestos públicos.”

De entrada, esta agrupación de ciudadanos, tiene el fin de querer gobernar; y realmente gobiernan, puesto que con sus representantes en el poder Legislativo, hacen y deshacen las leyes que van a regir las conductas de las personas en la sociedad y la conducta del gobierno en su administración pública, y por supuesto establecer la relación gobernado gobernante.

De ahí, que aquí notamos como es en el partido político, el lugar en donde puede darse con mayor precisión el llamado *Cabildeo*, en el que las grandes corporaciones, llegan a hacer y deshacer sus grandes negocios.

2.8.3.- MEDIOS DE INFORMACIÓN.

A raíz de la película “*La Dictadura perfecta*”; mucho se ha dicho sobre el vil monopolio televisivo en nuestro país, especialmente en una de las televisoras como es Televisa.

El hecho de poder penetrar en cada una de las casas de los ciudadanos de la Nación, le da ese privilegio a Televisa de poder controlar, mediatizar y la opinión pública.

En una biografía publicada de Emilio Azcárraga³⁷ uno de los fundadores de Telesistema Mexicano, titulada “El Tigre”: “Se denota como Televisa no tiene una ideología política, sino de poder; la relación de Televisa con el poder político no es una relación que tenga que ver con apoyar a un gobierno en específico, más bien, es para tener poder y así alcanzar los intereses que tiene la televisora.”

³⁷ Fernández, Claudia: *El Tigre*; México, editorial Grijalbo, p. 73.

Anteriormente Televisa estaba subordinada al poder público y le era leal a dicho poder, pero ahora Televisa está más arriba, logró tener mayor expectativa, se dio cuenta de que la población mexicana es muy fácil de manipular y hace lo suyo, la manipula y no sólo eso, sino ahora está poniendo a sus agentes en el gobierno, desde lo que es la actriz primera dama, hasta la Procuradora General de Justicia.³⁸.

De la misma manera, el clan de los Vázquez Raña, Olegario y Mario³⁹, han sido gentes del Partido Revolucionario Institucional, y haciendo triques con el presupuesto, especialmente del Comité Olímpico Internacional, van adquiriendo grandes empresas como Telefunquen, K2, y esto les permite tener la visión de controlar los periódicos La Prensa y periódicos locales como el Sol en cada Estado, que se han convertido en líderes y con esto el gran poder de la información, mediatización y control de la opinión pública, de la cual, se va a nutrir el criterio de la población que es la legítimamente soberana o sean han procurado negocios que les den poder político

2.8.3.1- DEPORTES.

Realmente los deportes hacen que la población se conforme con su destino y satisfaga sus aspiraciones, con el sólo hecho de ir a entretenerse a un partido de futbol los domingos. Eventos como La Olimpiada, los Juegos Panamericanos, los torneos rápidos, no solamente dejan grandes capitales a los dueños de estadios, sino también les van permitiendo el poder tener una distracción que mitigue un poco la insatisfacción del pueblo y su miseria.

Tan es así, que el partido de futbol entre México y Brasil que se celebró el día siete de junio, fecha de las elecciones intermedias en México fue auspiciado y organizado por Televisa⁴⁰.

³⁸ Ver.- <http://noticaribe.com.mx/2015/03/02/no-tienen-vinculacion-nuestras-trayectorias-ante-el-senado-rechaza-arely-gomez-conflicto-de-interes-por-hermano-en-televisa/>

³⁹ Para mayor información ver.- Malló Vilaplana, Oriol; "El Cártel Español" edit.Akal

⁴⁰ Revista Proceso, <http://www.proceso.com.mx/?p=398246>

2.8.4- GRUPOS DE PODER ECONÓMICO.

*En cuanto al poder del dinero, ya lo dijo el Santo Papa; ahora el Dios son las riquezas, el capital, el dinero*⁴¹.

Y con esa forma de intercambio de productos de toda índole y naturaleza, las personas por muy letradas que seamos, o muy inteligentes o sabias, es un deber tenerlo y en abundancia para poder tener una vida digna, satisfactoria, placentera, ya que de lo contrario, si uno es pobre, se espera un verdadero tormento de la vida.

Y es aquí donde analizamos que el poder económico va adquiriendo cada vez más esa posibilidad de imponerse sobre los demás y corromper sistemas judiciales, legislativos, el poder ejecutivo, etc.

El informe de Oxfand⁴² ha manifestado inicialmente que: “La desigualdad económica crece rápidamente en la mayoría de los países. La riqueza mundial está dividida en dos: Casi la mitad de la riqueza está en manos del 1% más rico de la población, y la otra mitad se reparte entre el 99% restante. El foro económico mundial, considera que esta desigualdad supone un grave riesgo para el progreso de la humanidad, la desigualdad económica extrema y el secuestro de los procesos democráticos por parte de las elites, son demasiado, a menudo, independientes. La falta de control en las instituciones políticas produce un debilitamiento, y los gobiernos sirven abrumadoramente a las elites económicas en detrimento de la ciudadanía de a pie. La desigualdad extrema no es inevitable y se debe revertirse lo antes posible.”

⁴¹ Ver.- <http://www.elpais.com.uy/mundo/francisco-formula-severa-condena-dios.html>

⁴²<https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>

El informe está intitulado como “Gobernar para las elites”; considerando el secuestro democrático, en una desigualdad económica que va haciendo que día con día, el aumento del poder de los grupos económicamente enriquecidos, sea cada vez mayor.

En este aspecto, es necesario abrir el siguiente inciso.

2.9.- LAS CORPORACIONES TRANSNACIONALES EN LA GLOBALIZACION.

Las posibilidades del grupo hegemónico capitalista principalmente, representado por los Estados Unidos, ha luchado desde mucho tiempo atrás, especialmente desde el momento en que termina la Segunda Guerra Mundial, ha combatido por el hecho de que los diversos países, le abran su frontera para colocar su producción que se realiza en aquél país.

Evidentemente estamos frente a una sociedad productora, que tiene mucha creatividad y organización, y por lo mismo, pueden llevar a cabo la dominación de otros.

George Yip⁴³ (2008), considera que: “Convertir una colección de negocios nacionales en un solo negocio mundial, como una estrategia global integrada es uno de los retos más serios para los administradores de hoy. Por las dificultades de ello, poder desarrollar y poner en práctica una estrategia global eficaz es la prueba de fuego de una compañía bien administrada; muchas fuerzas están impulsando a las empresas de todo el mundo a globalizarse.”

Desde lo que fue la Conferencia de la Habana en 1947⁴⁴, de donde surge el Acuerdo General de Aranceles y Tarifas (GATT) los Estados Unidos siempre han querido que las diversas fronteras de cada uno de los países, se les abra a sus productos, esto es, que no tengan restricciones aduanales, y no tengan que pagar

⁴³ Yip, George: *Globalización*; México, editorial Norma, 3° edición, 2008, p. 1.

⁴⁴ Ver.- https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm

ningún impuesto por la intromisión de sus productos hacia los países a los cuales penetran.

De tal forma que con el fracaso de las diversas negociaciones y el fracaso del GATT, Estados Unidos empezó a generar en la Organización de las Naciones Unidas, el concepto del *Nuevo Orden Económico Internacional*⁴⁵, que no era más que la misma intención de los Estados Unidos para que los países, le abran las aduanas a sus productos.

Cosa que en la actualidad lo está logrando en forma bilateral, trilateral, con los demás países, firmando principalmente tratados bilaterales o trilaterales de libre comercio como es el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica TLC y otros más que Estados Unidos firma con diversos países, especialmente el que ahora quiere firmar con la Unión Europea⁴⁶.

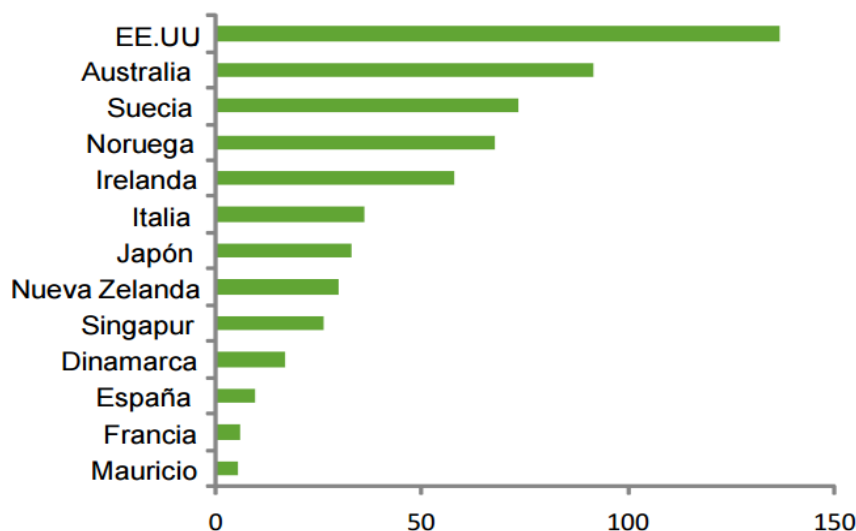
Los Estados Unidos y sus empresas, son en sí las más poderosas del mundo, y para denotar quienes son los países más ricos y donde está concentrado el dinero y las empresas que son las responsables de la globalización, podemos observar la siguiente gráfica:

Grafica No. 3

⁴⁵ Ver.- <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=n&idind=1086&termino=>

⁴⁶ [dad/170598-contras-acuerdo-transatlantico-eeuu-ue](#)

1.1 Porcentaje del incremento de la participación en la renta del 1% más rico, 1980-2012



<https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>

Italia parecería ser que no es un gran país económicamente beneficiado, e incluso ha tenido problemas económicos en la actualidad, junto con España y Francia, y más aún con los problemas de la Eurozona.

Por lo que, evidentemente son las empresas de los Estados Unidos, Australia, Suecia, Noruega, Irlanda e Italia, los seis primeros países que de alguna manera van a tratar de influir en las decisiones gubernamentales de otros países, imponiendo su voluntad en la necesidad de que los países emergentes⁴⁷, puedan generar reformas estructurales que traten de uniformar, coordinar, armonizar la estrategias que se tienen en Estados Unidos hacia todos los demás países, y de esta manera, la empresa multinacional, no tenga problemas de interpretación, de logística, de aplicación de situaciones contables, legales, laborales, en fin estructurales.

⁴⁷ Las economías emergentes o *mercados emergentes*; países con un rápido crecimiento de su actividad económica, que se relaciona no solo con el crecimiento interno del propio país, sino también singularmente con un incremento notable de las relaciones comerciales con otros países

2.10.- EL CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COLECTIVIDAD FRENTE A LA EMPRESA GLOBAL.

Según la Revista Proceso⁴⁸, “Para el presente sexenio aumentaron a 500 mil nuevos pobres en México, por lo que suman ya cerca de 53.3 millones de personas las que viven en uno de los Estados de pobreza, que se manejan desde el punto de vista económico y de la satisfacción de los servicios públicos, que pueden llegar a tener.

Lo curioso es que al parecer, el conteo de pobres se detuvo en el año de 2012, y para lo que fue el 2013, 2014 y 2015, no se han querido publicar suficientemente, ¿cómo es que vamos, si han aumentado los pobres o han disminuido?.

Y revistas como Proceso que se atreven a publicar lo que al gobierno no le gusta oír, asegura que la pobreza en vez de bajar, sigue creciendo.

Esto quiere decir que al gobierno federal, estatal y municipal, no le interesa en lo más mínimo, que el ciudadano tenga agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, que tenga alumbrado público, que los servicios de limpia, recolección y traslado de basura sean eficaces, mucho menos que exista la obligación del Municipio, el Estado y la Federación de crear Mercados para la gente, al contrario, surge el Programa De Formalización Del Empleo, y sobreviene un ataque directo contra el comercio ambulante, aún a pesar de tener de frente al derecho humano fundamental al libre trabajo, profesión e industria y a la necesidad de cubrir su alimentación diaria.

⁴⁸ <http://www.proceso.com.mx/?p=348756>

Y qué decir de la seguridad pública, que realmente parece nula en todas las áreas de la población, y el ciudadano está a merced de que en cualquier momento o en cualquier tiempo lleguen las personas del narcotráfico a tocar a la puerta de la casa, del comercio o de la oficina, a cobrar su derecho de piso.

Esto, definitivamente es un verdadero infortunio y resquebrajamiento de las instituciones socio políticas del país, las cuales, solamente se dedican a satisfacer los intereses de la empresa global.

Así tenemos que la idea de la empresa globalizante, es acaparar el mercado; es acaparar los sueldos, mientras que el poder adquisitivo de las personas es bajo y no alcanza para satisfacer las necesidades más elementales que les permita tener una buena calidad de vida pues la mitad de mexicanos pobres, deben necesariamente defender centavo a centavo de lo que ganan para poder subsistir.

En cambio, por un lado se dice en el Instituto Nacional Electoral, que estas últimas elecciones fueron una fiesta a la democracia, pero del otro lado, publicaciones como Aristegui, RT, o la misma Revista Proceso, demuestra el sin número de manifestaciones violentas, y la quema de boletas que hubo principalmente en los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, en donde se esperaba esa reacción pues es una muestra de que la gente pobre está harta de la manipulación, la demagogia y el control político a los que los tiene sometidos ahora el partido en el poder, el PRI, pero debido a su pobreza de todas formas venden su voto al mejor postor, en esta elección al partido verde.

La compra de votos, es la principal técnica, y el apoyo evidente de Televisa, y todo su personal, actores y demás que militan ahora en el Partido Verde. Por lo que, esta empresa, ya hasta partido político tiene.

Lo mismo que el voto nulo que casi alcanzó casi el 5% de la población, también si se juntaran todos los que nulificaron su voto, podrían formar un partido y entrar al reparto de la riqueza nacional por los fondos que se le dan a los partidos.

Como quiera que sea, ahora el mejor negocio para dedicarse, simple y sencillamente es la política.

Están copadas las iniciativas del ciudadano, puesto que no encuentran eco en las políticas públicas y por supuesto, como siempre, no hay un apoyo fundamental a todas aquellas innovaciones y los buenos proyectos e invenciones, que son parte de la creatividad del mexicano, se dice que se van a apoyar, pero en la realidad esto no pasa.

2.10.1.- ESPECIAL REFERENCIA AL NEGOCIO DEL AGUA.

Desde el punto de vista del Derecho Humano Fundamental del ciudadano, el sexto párrafo del artículo 4 Constitucional consagra la siguiente garantía:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Inicialmente, todos y cada uno de nosotros, tenemos acceso y disposición al consumo personal doméstico y en forma suficiente y saludable sobre el agua.

Y evidentemente el Estado va a garantizar este derecho. El problema está en que ahora las multinacionales han establecido la estrategia a través de la cual, se van apropiando de las aguas del mundo.

Maude Barlow⁴⁹ manifiesta que: “Hace poco el banco mundial adoptó una política de privatización del agua y también para la estipulación del precio del agua en un costo total; el margen de ganancias de las compañías Bechtel Enterprises de San Francisco Estados Unidos, es de un margen de un casi 800% por embotellar el agua; por lo que, esta empresa multinacional, de origen canadiense, va tratando de adueñarse en diversas partes del mundo, los conflictos relacionados con el agua están surgiendo en todo el mundo. Monsanto (Empresa agrícola de semillas transgénicas, iniciativa del Vaticano) planea tener ingresos de 420 millones de dólares y una utilidad de 65 millones de dólares, para el 2012; en sus negocios de agua en la India y en México. Monsanto calcula que el agua se convertirá en un mercado multimillonario en dólares en décadas venideras.”

Como respuesta lógica de los grandes servidores de los capitales nacionales y extranjeros, el actual presidente inmediatamente se puso a trabajar, para que estas empresas que necesitan tanto el agua, puedan acapararla.

Jesusa Cervantes⁵⁰ menciona en un artículo de la Revista Proceso, se lee: “Peña Nieto quiere privatizar hasta el agua; a pesar de que está garantizada por el artículo 4 Constitucional, aun así, el gobierno federal presentó una iniciativa de modificación a la Ley General de Aguas, cuya finalidad última es agregarle al sector privado la distribución de líquido, lo cual significará necesariamente un buen servicio y sí una previsible alza de tarifas.”

Como bien puede derivarse de lo anterior, resulta evidente como la iniciativa presentada por el Presidente Peña Nieto, va siendo auspiciada por los diversos

⁴⁹ Barlow, Maude: *El Banco Mundial y las corporaciones multinacionales quieren privatizar el agua*; <http://latinoamericana.org/2003/textos/castellano/agua.htm>

⁵⁰ Cervantes, Jesusa: *Peña Nieto quiere privatizar hasta el agua*; México, Revista Proceso, <http://www.proceso.com.mx/?p=397471>

partidos, principalmente el PRI, el Verde y el PAN, que están más conectados con el Cabildo.

Todavía no llega a manos de la oposición el recurso necesario, pero llegando, parecería ser que la Nueva Ley General de Aguas, dará a las empresas multinacionales la posibilidad de enriquecerse aún más.

Aún a pesar de que el agua está legalmente declarada como de utilidad pública según el mismo artículo siete de la Ley de Aguas que dice a la letra:

ARTÍCULO 7. Se declara de utilidad pública:

I. La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;

II. La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

III. La instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la cantidad y calidad de las aguas nacionales y en general para la medición del ciclo hidrológico;

IV. El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo, acorde con la normatividad vigente;

V. El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua;

VI. La eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social,

para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;

VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;

VIII. El establecimiento, en los términos de esta Ley, de distritos de riego, unidades de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de drenaje, así como la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar las zonas de riego o drenaje;

IX. La prevención y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a personas, áreas productivas o instalaciones;

X. El aprovechamiento de aguas nacionales para generar energía eléctrica destinada a servicios públicos, y

XI. La adquisición o aprovechamiento de los bienes inmuebles que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, y la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que las mismas requieran.

No importa que exista la Ley, no importa que exista el Derecho Humano, lo que le interesa a nuestra administración pública que así misma se llama autoridad, es única y exclusivamente enriquecerse en forma individual, apoyando a las grandes empresas para que puedan aprovecharse de los recursos naturales mexicanos y de esa manera puedan enriquecerse más. Aun a pesar de haber jurado respetar y hacer respetar las normas constitucionales.

2.11.- EL NEOLIBERALISMO FRENTE AL ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL.

Según Carmen Añez⁵¹ (2010): “Con el surgimiento del neoliberalismo se sustituyen las propuestas del bienestar social, por nuevos patrones que agudizan los derechos de la clase trabajadora, generando la ruptura de las formas tradicionales de protección social. Se concluye, que los derechos laborales, están en el centro de la estructura social, existiendo una tendencia hacia una variación no favorable en la regulación de los beneficios de la fuerza laboral, imponiéndose la flexibilización de las relaciones laborales y la privatización de la protección social, lo que profundiza la inseguridad social, la precarización y la pobreza extrema.”

Como bien se desprende de lo dicho por la autora citada, la idea del estado de bienestar social, se contrapone directamente al sistema capitalista; y es el caso de que ahora, todo aquello que brillaba anteriormente como la seguridad social que otorgaba el IMSS, el ISSSTE, y otras instituciones, se ha venido desvaneciendo severamente, en pro del capitalismo hospitalario, en el cual de nueva cuenta encontramos la inversión del clero en ello, señalándolo desde ahora, como una empresa multinacional, que está y tiene intereses en casi la mayoría de los rubros de la actividad económica.

Esta institución del Vaticano, con esa pantalla que tiene de ser humilde y pobre, ha adquirido recursos y poder político, social y religioso, que hace que los gobiernos se inclinen hacia sus deseos y de esa manera pueda imponer su voluntad.

Las clases obrero populares, los pobres, luchan por un mínimo de bienestar social que el Estado deba de ofrecerles, pero el problema es que conforme va evolucionando la globalización, la privatización de muchas situaciones que anteriormente correspondían al derecho social, se van a la burguesía financiera como es el caso de las reformas laborales, la reforma al ejido y comunidad mexicana, que ahora ya hay la posibilidad de transmisión de dominio del ejido

⁵¹ Añez, Carmen: *El estado de bienestar social y el neoliberalismo ante los derechos laborales*; México, Centro de Estudios de la Empresa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Zulia, 2010, p. 1.

mexicano, esto es, ya pueden vender sus tierras los ejidatarios, cosa que hace que una vez que están suficientemente pobres, pueda llegar cualquier extranjero y con poco dinero hacerse de las tierras.

Por lo que, aquí parece ser que el interés que se protege con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, no es en sí el de la soberanía nacional, sino es el de la empresa, principalmente trasnacional.

2.12.-LOS NUEVOS MOVIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.

Como de alguna manera lo habíamos ya citado, el 1% de la población mundial, tiene más de la mitad de la riqueza concentrada en sus arcas.

Esto ha provocado que en el mundo, exista un movimiento actual denominado como la: Redistribución De La Riqueza.

El movimiento mundial redistribución de la riqueza, se basa en una transferencia de bienes, especialmente en rentas de los sectores potenciales a otros de la población a través de una distribución homogénea de la cooperación en servicios públicos. Erick Luft⁵² (2008) considera que: “Si la intención de centralizar la economía o sobre regular el comercio, buscamos una redistribución de riqueza justa, que no sea disruptiva⁵³ y fácil de implantar, sino una que lucha enérgicamente contra la pobreza y la riqueza obscenamente lujosa.

El primer paso de este plan consiste en implementar un impuesto de ingreso anual estricto, intensamente graduado con la menor cantidad de evasivas y excepciones posibles, los Estados, las provincias, las ciudades y los Distritos pueden añadir sus propios impuestos de ingresos si desean, siempre y cuando

⁵² Luft, Erick: *Un manifiesto socialista*; Traducido del inglés por Tania Davis Castro; 2008, p. 66.

⁵³ Que produce una interrupción súbita de algo

estos impuestos también sean rígidamente graduados; en cualquier jurisdicción se impone impuestos de ingresos, los ricos deben pagar porcentajes proporcionalmente más altos sobre sus ingresos anuales que pagan los pobres, porque disfrutaban de un beneficio material.”

El hecho de que se piense que los ricos deben de pagar más impuestos, parecería ser una gran ilusión; y el hecho es que no sucede así, en virtud de las amistades, el contubernio que existe entre las grandes cantidades de inversión y la mafia política que tiene secuestrado a la mayoría de los gobiernos de todo el mundo y México no es la excepción.

Y como para muestra basta un botón, según información de Aristegui⁵⁴: “El Servicio de Administración Tributaria SAT, fijó su postura sobre la información publicada el sábado por el Periódico Universal intitulada: “El SAT condona una deuda de tres mil millones de pesos a Televisa.”

Empresas como Wal-Mart, Tv Azteca, los mismos nacionales y extranjeros que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores⁵⁵, el grupo TEGO, CEMEX, y una lista larga de empresas tanto nacional como extranjeras beneficiadas, hacen que las negociaciones políticas de Cabildeo internas en el gobierno Federal, Estatal y Municipal pues simple y sencillamente olviden la parte en la que juraron proteger los derechos que la Constitución establece, y a cambio de beneficios personales, pues van dándole la posibilidad a grandes empresas, que puedan seguir gozando de un potencial económico estratégico y político, que les permite mandar por arriba de la Ley en México.

⁵⁴ <http://aristeginoticias.com/1305/mexico/sat-explica-porque-condono-3mmdp-de-impuestos-a-televisa/>

⁵⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/30/politica/013n1pol>

CAPÍTULO 3.

LA EMPRESA TRASNACIONAL EN MÉXICO.

3.1.- CÓMO ACAPARAN EL MERCADO.

Es el momento de señalar en sí, cómo es que funciona la empresa trasnacional en nuestro país.

En el mercado hay un sinfín de formas a través de las cuales pueden acapararlo, desde lo que es la compra de las PyME's⁵⁶ más que nada las medianas empresas que están creciendo, y las empresas globales las monitorean para observar cuál ha crecido demasiado, que pueda constituir una cierta competencia, y es entonces cuando tratan de comprarla; en muchas de las ocasiones la compran y la destruyen, ya no sigue adelante esas medianas empresas que han crecido.

Pero si la persona no quiere vender, va a tener que sufrir una competencia muy avallazadora, y de hecho, sufrirá accidentes puesto que estas personas están acostumbradas a tomar lo que les interesa por las buenas o por las malas.

Sobre el particular, Enrique Palazuelos y Pedro Calavera⁵⁷ (2011), mencionan que: “A lo largo de la historia del capitalismo, las empresas que han operado internacionalmente, han dirigido sus inversiones a la extracción de recursos primeros como son los mineros y agrícolas de los países periféricos y la explotación de los servicios públicos; en los países en que la cultura es atrasada, implementan sistemas de mercadotecnia específicos para lograr la atracción del consumidor, y realizan grandes promociones para sacar del mercado a otros productos.”

⁵⁶ Ver.- <http://www.observatoriopyme.org.ar/>

⁵⁷ Palazuelos, Enrique y Calavera, Pedro. *Estructura económica capitalista internacional*; Akal Universitaria, 2011, p. 134.

Manejan sus sistemas financieros apoyados no solamente por capitales de la banca con mejores intereses, sino también con programas gubernamentales.

Se requiere de mucha inversión en publicidad, promoción, venta, tan sólo la empresa coca cola, más del 20% de sus ingresos anuales lo invierte en publicidad y promoción⁵⁸.

Tienen grandes apoyos gubernamentales, sus instituciones financieras les permiten tener acceso a grandes capitales, y en fin, tienen una cultura de unión y fuerza que los hacen más poderosos de un país dividido e inculto, sin tecnología, acaparan completamente los mercados mucho muy rápido.

3.2.- DETECCIÓN DE LAS DIEZ PRINCIPALES CORPORACIONES INTERNACIONALES EN MÉXICO.

A continuación, presentamos un cuadro que engloba las cincuenta empresas multinacionales más poderosas que trabajan en nuestro país, y que evidentemente son las que influyen en las decisiones del poder público; dicho cuadro es el siguiente:

⁵⁸ <https://www.facebook.com/ZFPublicidad/posts/361531757233470>

Tabla No. 1

	EMPRESA	PAIS DE ORIGEN	SECTOR	PAIS DE LOCALIZACION	VENTAS
1	Volkswagen	Alemania	Automotriz	Brasil	7 000
2	Chrysler	Estados Unidos	Automotriz	México	6 455
3	General Motors	Estados Unidos	Automotriz	México	6 346
4	General Motors	Estados Unidos	Automotriz	Brasil	5 433
5	Fiat	Italia	Automotriz	Brasil	4 743
6	Shell	R. Unido / Holanda	Petróleo	Brasil	4 717
7	Carrefour	Francia	Comercio	Brasil	4 510
8	Ford	Estados Unidos	Automotriz	México	3 879
9	Ford	Estados Unidos	Automotriz	Brasil	3 830
10	Nestlé	Suiza	Alimentos	Brasil	3 592
11	Telefónica	España	Comunicaciones	Argentina	2 751
12	Gessy Lever	R. Unido / Holanda	Productos químicos	Brasil	2 749
13	Texaco	Estados Unidos	Petróleo	Brasil	2 639
14	Pepsi (Sabritas)	Estados Unidos	Alimentos	México	2 600
15	Esso	Estados Unidos	Petróleo	Brasil	2 470
16	Mercedes Benz	Alemania	Automotriz	Brasil	2 131
17	IBM	Estados Unidos	Maquinarias y equipos	Brasil	1 950
18	Telecom	Francia	Comunicaciones	Argentina	1 930
19	Shell	R. Unido / Holanda	Petróleo	Argentina	1 866
20	Nissan	Japón	Automotriz	México	1 800
21	Carrefour	Francia	Comercio	Argentina	1 788
22	Xerox	Estados Unidos	Maquinarias y equipos	Brasil	1 630

Fuente: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/4261/capiID.html>

23	General Electric	Estados Unidos	Diversos	México	1 585
24	BAT (Souza Cruz)	R. Unido	Tabaco	Brasil	1 583
25	IBM	Estados Unidos	Maquinarias y equipos	México	1 550
26	Santista Alimentos	Argentina	Alimentos	Brasil	1 516
27	Ford	Estados Unidos	Automotriz	Argentina	1 465
28	Massalin (Philip Morris)	Estados Unidos	Tabaco	Argentina	1 456
29	Volkswagen	Alemania	Automotriz	México	1 450
30	Telefónica (CTC)	España	Comunicaciones	Chile	1 313
31	Cargill	Estados Unidos	Alimentos	Argentina	1 308
32	Escondida	Australia	Minería	Chile	1 297
33	Telefónica	España	Comunicaciones	Perú	1 276
34	Cargill Agrícola	Estados Unidos	Alimentos	Brasil	1 275
35	Hoescht (Celanese)	Alemania	Productos químicos	México	1 256
36	Volkswagen	Alemania	Automotriz	Argentina	1 230
37	Avon	Estados Unidos	Productos químicos	Brasil	1 222
38	Makro	Holanda	Comercio	Brasil	1 214
39	Procter Gamble	Estados Unidos	Productos químicos	México	1 200
40	Nestlé	Suiza	Alimentos	México	1 199
41	Kimberly-Clark	Estados Unidos	Celulosa y papel	México	1 198
42	Sevel (Fiat-Peugeot)	Argentina	Automotriz	Argentina	1 169
43	Hewlett Packard	Estados Unidos	Maquinarias y equipos	México	1 142
44	Ciadea (Renault)	Francia	Automotriz	Argentina	1 121
45	Alcoa Aluminio	Estados Unidos	Minería	Brasil	1 0
46	Parmalat	Italia	Alimentos	Brasil	1 0
47	Spal (Coca Cola)	Estados Unidos	Bebidas y cerveza	Brasil	1 0
48	Basf	Alemania	Productos químicos	Brasil	9
49	Esso	Estados Unidos	Petróleo	Argentina	9
50	Mobil	Estados Unidos	Petróleo	Colombia	9
TOTAL DE VENTAS DE LAS 50 MAYORES EMPRESAS					11 8

Fuente: CEPAL, Base de datos de la Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales, Unidad de Desarrollo Productivo y Empresarial, sobre la base de información publicada en América Economía, Edición anual 1997-1998.

Si se tiene presente que la mayoría de las empresas mencionadas participa activamente en varias otras economías latinoamericanas, se puede deducir que su importancia en la actividad económica de la región es todavía mayor que la que dejan entrever estas cifras. Aún más, considerando que algunas de estas empresas tienen planes de expansión que contemplan tanto su incursión en nuevos mercados como la ampliación de la capacidad productiva de sus filiales, es muy posible que su gravitación incluso aumente.

Una característica especialmente relevante es la destacada participación de las ET automotrices entre las principales empresas de inversión directa que operan en la región: sus ingresos operacionales suman algo más de 48 000 millones de dólares, lo que representa 43% del total percibido por las 50 mayores empresas. Esto convirtió a la industria automotriz en la actividad productiva más generadora de ingresos de inversión extranjera, a considerable distancia de las demás, como se aprecia en el gráfico siguiente.

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/4261/capiID.html>

Estas empresas trabajan principalmente a través de venta de acciones; de tal forma que es muy complejo el determinar exactamente el propietario de estas empresas, puesto que es todo un repertorio de accionistas, pero evidentemente, hay sectores capitalistas que tienen la mayoría de las acciones y por lo tanto, pueden decidir, administrar y colocar a sus administradores dentro de la empresa.

Como puede observarse, la empresa líder, no solamente en México, sino en todo el mundo, es Volkswagen.

Y de hecho, las empresas productoras de automóviles, son en sí las que más tienen presencia en nuestro país, por supuesto, requieren siempre de mayores posibilidades de promoción y facilidad para su funcionamiento.

De hecho, la empresa automotriz es otro de los rubros que sostienen económicamente al país, debido principalmente a la exportación de sus productos hacia el mercado potencialmente más grande, y de un gran poder adquisitivo, como es Estados Unidos.

Y para poder tener una idea del gran poderío de este sector, el “Periódico el Financiero”⁵⁹, considera que: “En seis años, prácticamente se ha duplicado el superávit comercial de la rama al pasar de 21,790.8 millones de dólares en 2006 a 44,233.3 millones en 2012, donde la mayor parte de saldo positivo, se atribuye a su comercio con Estados Unidos, esto de acuerdo con las cifras del Banco de México; de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Economía, la industria automotriz, tiene la más alta participación del sector manufacturero, con un 19%, seguido de la industria de alimentos con un 18%; generando más de 530 mil empleos directos e indirectos.”

Es aquí donde el capital toca las fibras de la población, y genera un ciclo de poder que le permite dominar.

⁵⁹ Periódico electrónico el Financiero; <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sector-automotriz-de-las-principales-fortalezas-en-la-relacion-mexico-eu.html>

Generando tanto empleo, como es posible que se tenga que atacar a una empresa multinacional que está favoreciendo el desarrollo nacional, pero que de la misma manera, está logrando grandes utilidades por la escasa remuneración.

Cuál sería el interés preponderante a salvar, si el desarrollo nacional o la necesidad de que la empresa transnacional, se someta a los intereses nacionales, pagando mejores salarios, si lo que verdaderamente atrajo la empresa a esta nación son los bajos salarios.

3.3.- SU RÉGIMEN LEGAL.

En términos generales, todo lo que es inversión extranjera en el país, debe y tiene que propiciar y contribuir al desarrollo nacional.

La inversión extranjera va a poder participar en las porciones de capital que la propia Ley de inversiones establece, y que el artículo 4 de esta Ley previene al decir.

ARTÍCULO 4o.- *La inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta Ley.*

Las reglas sobre la participación de la inversión extranjera en las actividades del sector financiero contempladas en esta Ley, se aplicarán sin perjuicio de lo que establezcan las leyes específicas para esas actividades.

Para efectos de determinar el porcentaje de inversión extranjera en las actividades económicas sujetas a límites máximos de participación, no se computará la inversión extranjera que, de manera indirecta, sea realizada en dichas actividades a través de sociedades mexicanas con mayoría de capital mexicano, siempre que estas últimas no se encuentren controladas por la inversión extranjera.

Aquí es importante denotar el grupo de actividades que están reservadas al Estado, y actividades que están reservadas exclusivamente a mexicanos.

De esto se encarga el artículo 5 y 6 de la propia Ley de Inversiones al señalar:

ARTÍCULO 5o.- *Están reservadas de manera exclusiva al Estado las funciones que determinen las leyes en las siguientes áreas estratégicas:*

I. Exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley reglamentaria respectiva;

II. (Se deroga.)

III. Planeación y control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, párrafo sexto y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley reglamentaria respectiva;

IV.- Generación de energía nuclear;

V.- Minerales radioactivos;

VI.- (Se deroga).

VII.- Telégrafos;

VIII.- Radiotelegrafía;

IX.- Correos;

X.- (Se deroga).

XI.- Emisión de billetes;

XII.- Acuñación de moneda;

XIII.- Control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos; y

XIV.- Las demás que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 6o.- *Las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:*

- I.- Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, sin incluir los servicios de mensajería y paquetería;*
- V.- Instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley de la materia;
y*
- VI.- La prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.*

La inversión extranjera no podrá participar en las actividades y sociedades mencionadas en el presente artículo directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, salvo por lo dispuesto en el Título Quinto de esta Ley

De alguna manera, todavía no están abiertas totalmente las posibilidades de inversión extranjera en todos los rubros de la actividad industrial.

Para los mexicanos, se sigue conservando el transporte terrestre, las instituciones de banca de desarrollo, a diferencia de la banca múltiple, que sí puede ser desarrollada por extranjeros, la de desarrollo no.

Y la prestación de servicios profesionales; por lo que se puede decir, que el grupo liberal mexicano, ha dejado atrás aquellas ideas de la protección industrial y ahora podemos observar, que la gran mayoría de rubros exclusivos para mexicanos han desaparecido, conservándose única y exclusivamente lo que sería el transporte y la banca de desarrollo, así como también el ejercicio de profesiones que se debe de supeditar a las legislaciones de profesiones respectiva.

Quedándose también el Estado con el monopolio del petróleo, el sistema eléctrico, la generación de energía nuclear, minerales radioactivos, los telégrafos que ya han pasado de moda, la radio y telegrafía, los correos, por supuesto la emisión de billetes y moneda, el control supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos, que todavía están en manos del Estado.

Fuera de ahí, todas y cada una de las actividades que se han de realizar, pueden llevarse a cabo en los términos inicialmente establecidos conforme a la Ley de inversión extranjera, generando la necesidad de que deban de tomar una personalidad jurídica bajo la Ley mexicana, por lo que deben de constituirse como una sociedad anónima por lo regular, de capital variable casi siempre, que va a estar supeditada a la toma de decisiones de la matriz que está en el exterior.

3.4.- LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA NECESIDAD DE ACOMODAR LAS LEYES POR MEDIO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES COMO LAS:

3.4.1.- LABORALES.

La gran mayoría de las reformas estructurales de las que se vanagloria el partido revolucionario institucional PRI, llegaron a nuestro país escritas en inglés;

De hecho, la reforma contenía una antigua demanda de las clases patronales mexicanas, en el sentido de *no casarse con el trabajador desde el primer día*, por lo que, los partidos conservadores como acción nacional, impulsaron la necesidad de establecer el *out sourcing* en México, que quedó en la legislación como la subcontratación, que más o menos permite que el patrón principal pueda eludir su relación laboral, pero no así el intermediario.

Por otro lado, se permitieron ya los contratos a prueba, los eventuales, los trabajos por hora, que de alguna manera, presentan una mayor dinámica en las posibilidades productivas de la empresa moderna.

Pero evidentemente, se aleja algo de todo lo que es el derecho social, para satisfacer los intereses globales.

3.4.2.- JUDICIALES.

El llamado juicio oral, inicialmente en materia penal, y ahora se ha extendido a cuestiones mercantiles principalmente y a otras áreas de la administración de justicia, han hecho que el procedimiento judicial, sea mucho más ágil rápido y completo.

Esto no quita que el Poder Judicial, siga teniendo una tendencia a manipular las cosas, pero como quiera que sea, permite que haya mayor transparencia en la administración de justicia.

De hecho, *British Consul*⁶⁰, fue el encargado fundamental de la reforma judicial de tipo penal y de la implementación de los juicios orales en México, empezando por lo que fue Chihuahua, luego Nuevo León, se extendió a todo los Estados del país, y ahora se va a regular en un solo Código Nacional de Procedimientos Penales los juicios orales, situación que entrará en vigor hasta el año 2016.

3.4.3.- ENERGÉTICAS.

Sin duda alguna, la reforma energética básicamente da la posibilidad de hacer quebrar a petróleos mexicanos, para poder adjudicárselo y de esa manera

⁶⁰ Véase, Carmona Castillo, Gerardo; *El juicio oral penal*; Jurídica las Américas 2008

adueñarse del petróleo en México; Mauricio Torres⁶¹, desde un plano generalizado, comenta que: “Para entender la reforma energética, se requieren considerar los siguientes puntos:

1. Apertura en petróleo y gas.
2. Apertura en contratos petroleros.
3. Ocupación de terrenos.
4. Francking.
5. Apertura eléctrica.
6. Permisos.
7. Los árbitros.
8. Reguladores independientes.
9. Más gasolineras.
10. Multas millonarias.
11. Precios de gasolina y gas estándares.
12. Tarifas eléctricas.
13. Pasivos laborales.
14. La relación con los sindicatos.
15. Los fondos petroleros.
16. Los fondos para estados productores.

La reforma va directamente enfocada a tratar de repartirse Petróleos Mexicanos, ya sea con nacionales y por supuesto con extranjeros, ya que como vimos, el único rubro que está dirigido exclusivamente para mexicanos es el de transportes, por lo que en materia de petróleos los extranjeros con la mayor facilidad del mundo van a participar.

Lamentablemente, en materia de energía eléctrica se conservó el monopolio por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y decimos lamentablemente porque hay otras fuentes de energía como es la solar, la hidráulica, la química, la

⁶¹CNN MEXICO.- <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/05/en-el-proyecto-de-reforma-energetica-se-incluye-la-concesion-dice-prd>

eólica, la mecánica, la térmica, y una de las más baratas como es *la biomasa* que según Javier Elías Castells⁶² (2012): “La bioenergía es la energía que se obtiene a partir de la biomasa, que es la materia orgánica originada en un proceso biológico, espontáneo o provocado, utilizable como fuente de energía. La biomasa es, por lo tanto, toda planta o materia que hay sobre la superficie: Residuos agrícolas, forestales, restos de las industrias de manera, cultivos energéticos, estiércol, y la gran mayoría de desechos orgánicos.”

La energía que puede producirse con mayor facilidad y con mayor economía sin lugar a dudas es a partir de la biomasa, de hecho se ha estado explotando en rancherías del norte y se ha tenido bastante éxito, el problema es que no se puede vender el sobrante del luz, puesto que eso ya es monopolio o sigue siendo monopolio de la Comisión Federal de Electricidad.

Esto reduce en mucho las posibilidades del desarrollo de esta manera de producir energía.

De hecho, en México se genera electricidad con excremento de vaca⁶³; en la Universidad Autónoma de Chapingo, encienden cerca de cuatro mil focos por hora a partir de la *biomasa*; por lo que, si realmente se hubiera querido una reforma energética que satisficiera los intereses del poder de la soberanía, se hubiese preferido el establecer que los particulares pudiesen libremente producir su electricidad y comercializarla incluso, haciendo la competencia a la Comisión Federal de Electricidad, no con el hecho de conservar un monopolio que está afectando ahora el desarrollo de las energías limpias.

⁶² Elías Castells, Javier: *Biomasa y bioenergía*; Madrid España, editorial Díaz de Santos, 2012, p. 742.

⁶³ <http://www.ecoosfera.com/2014/04/en-mexico-generan-electricidad-con-excremento-de-vaca/>

3.4.4.- TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSIÓN.

En este rubro, hubo una batalla campal por parte de los dos consorcios más grandes de televisión; Tv Azteca y Televisa; lo bueno es que la Comisión Nacional de Competencia Económica, no permitió que se formara el monopolio que ellos mismos querían, que de hecho Televisa es una empresa dominante⁶⁴ en materia de televisión y radio difusión, y por lo mismo, no puede ya seguir creciendo en ese rubro, por lo que ahora incursionan a cuestiones de comunicación por teléfonos celulares.

Van diversificando sus intereses y colocándolos en otros rubros en los que no son considerados como dominantes, y de alguna manera, van logrando una mayor posibilidad de enriquecimiento.

3.4.5.- TRIBUTARIA.

Con la supuesta factura electrónica, todo el comercio nacional tendría que llevar a cabo esa disposición de facturar electrónicamente, y en ese momento se desplaza la obtención o recolección de la contribución correspondiente.

El problema es que una vez que ha entrado en vigor esta reforma, todas esas cosas en cubiertas, muchas de las corruptelas, tendrían que estar documentadas con una factura electrónica, puesto que no habría congruencia fiscal, y llegado el momento, las empresas que obsequien a los gobernantes *el “moche”* que se les dice, tendrían que facturarlos de alguna manera, así como otro tipo de maniobras políticas que se ejecutan día con día, y que llegado el momento, no les ha convenido que pudieran llegar a entrar en vigor.

⁶⁴ Ver. <http://www.columbus.com.mx/noticias/rss-sentido-com%C3%BAn/televisa-con-rev%C3%A9s-no-2,-investigadores-concluye-que-es-dominante-en-tv-paga.aspx>

3.4.6.- EDUCATIVA.

En la actualidad, y en vísperas del cambio de poder intermedio, esto es, antes de las elecciones para Diputados del Congreso de la Unión, algunos Gobernadores de los Estados y Legislaturas Locales, el Gobierno Federal se hecha para tras, y suspende la evaluación docente, como parte medular de la reforma educativa.

Con lo que, se sacrifican los derechos de los niños a la educación de calidad, en pro de los partidos políticos, para que estos últimos no vayan a perder el registro, ya que según el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos que dice a la letra:

De la Pérdida del Registro

Artículo 94.

1. Son causa de pérdida de registro de un partido político:

- a) No participar en un proceso electoral ordinario;***
- b) No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales, y de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local;***
- c) No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de un partido político nacional, o de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local, si participa coaligado;***

- d) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;*
- e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral;*
- f) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos, y*
- g) Haberse fusionado con otro partido político.*

Partido que no obtenga por lo menos el 3% de la votación válida, estará fuera del presupuesto, perderá su registro, y por lo tanto, los dineros que todos y cada uno de nosotros contribuimos para que los partidos políticos puedan existir, ya no les llegará.

Es una verdadera crítica del ejercicio del poder, el hecho de que el ciudadano deba y tenga que mantener a los partidos políticos, con el pretexto de que si no, se corromperían.

El caso es que de todos modos se corrompen y aun así, se jalan el presupuesto nacional a sus arcas, está como los jueces que amenazaron con corromperse sino se les pagaba más⁶⁵; la obligación de ellos es ser justos y trabajar con eficacia, no tratar de corromperse.

De tal manera que se suspende por el momento la aplicación de la evaluación educativa, con lo que, evidentemente la reforma global se pone en riesgo; y esto demuestra el poder soberano del pueblo, debidamente organizado, a través de un grupo tan sólido, violento y agresivo como son los sindicatos de maestros.

Pero realmente ha sido la única manera de imponer su voluntad, de imponer su poder.

⁶⁵ Ver.- <http://www.elobservador.com.uy/los-jueces-amenazan-bloquear-la-justicia-n294166>

Esto es un ejemplo de movimiento ciudadano; a pesar de que pueda criticarse de que es una molestia, de que interrumpe la actividad económica o lo que sea, es un ejemplo del movimiento ciudadano y la manera en que el poder federal ha sido sometido a los intereses directos de los sindicatos de trabajadores de la educación.

Lo mismo puede pasar con otros rubros.

Pero el problema es que el ciudadano no tiene porqué llegar a esos extremos, no tiene por qué estarse manifestando, cerrando calles, sino más que nada, debe acudir con su diputado federal, estatal o el regidor municipal, o su senador del estado que son los legítimamente responsables de la representatividad soberana del pueblo, ya que para eso fueron elegidos, para revisar que la autoridad cumpla con las leyes, especialmente la Constitución, y si no, que la Nación se los demande; es una obligación legal y política y ese es el juramento que hacen en el momento en que reciben el cargo.

3.4.7.- TRASPARENCIA ELECTORAL.

Hay problemas muy serios, puesto que el Tribunal Electoral Federal, está algo controlado por el partido en el gobierno, el partido revolucionario institucional⁶⁶, y por lo tanto, lo que no ganen en las urnas, lo van a ganar en el Tribunal, y tan es así, un ejemplo claro que pudimos observar, es el tratamiento que se le dio al partido verde, y el movimiento tan fuerte que se dio para que perdiera el registro, en virtud de que no estaba respetando la Ley; y además reiteradamente la desobedecía; es un partido desleal, nada ético, y aun así, el Instituto Nacional Electoral le impuso las multas correspondientes, ni siquiera una sanción grave, pero de habérsela puesto, se la quitaron en el Tribunal Electoral, por lo que parecería más que nada un juego, un show o un espectáculo que se tiene que dar, pero al parecer todo está muy protegido y muy organizado para que el partido del poder siga en el poder.

⁶⁶ Ver.- <http://www.cronicahidalgo.com/2015/05/elecciones-no-se-ganan-en-tribunales/>

De ahí, que el régimen de transparencia electoral, no es aplicable a estas esferas y a estos señores que son los grandes líderes nacionales y que llegado el momento en que protestan fuerte, simple y sencillamente se aplica la siguiente frase que dice: *“A mantener al pueblo entretenido, empobrecido y en la ignorancia”*. Esto con el fin de que no proteste, ni ponga en peligro los intereses de las elites.

3.5.- EL CABILDEO Y LA INFLUENCIA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Una estrategia corporativa que cada día tiene mucho más auge en todo el mundo, es el cabildeo.

Sobre el concepto de cabildeo, David Dávila⁶⁷ (2013), manifiesta que: “El *lobby* o cabildeo, es una práctica usual para ejercer influencia y presión y tratar convencer o intentar neutralizar, modificar o influir en las decisiones de las autoridades públicas.”

Por un lado, la sociedad o el pueblo soberano, es menos representada en los Congresos, pero por el otro, las fuerzas económicas multinacionales principalmente, practican el cabildeo como una estrategia corporativa.

Debe de iniciarse con detectar los grupos de poder, que de alguna manera van a influir al gobernador, y que podemos observar en la siguiente gráfica:

⁶⁷ Dávila Estefan, David y Caballero Sosa, Lila: “El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano”; México, editorial Fundar, 2013, p. 29.

Diagrama No. 5



<http://www.gloobal.net/gimages/81m.jpg>

De tal forma que el *lobby* o *el cabildeo*, simple y sencillamente va a atender las necesidades y posibilidades de aquél que mayormente lo haya influido; ya sea por la llamada “mochada”, por amistad, por compromisos adquiridos, la cuestión es que llegado el momento, los legisladores no representan ya, aquellas personas que votaron por ellos, que los eligieron para representarlos, sino que viene una traición inmediata, se revierten, y buscan qué empresas son las que podrían cabildar mejor para lograr mayores beneficios con su puesto.

Aquí realmente hay un problema de democracia y autoritarismo en el sistema político, puesto que las empresas trasnacionales saben perfectamente bien, que deben y tiene que llevar a cabo *el cabildeo*, si es que en un momento determinado quieren que sus intereses se vean beneficiados, deben y tienen que influir en los Congresos; y a través de esto, han logrado que las agendas legislativas, solamente traten temas de interés para la empresa trasnacional. De hecho, todo lo que ha sido la reforma estructural actual, fue ordenada por la globalización, redactada en inglés⁶⁸, autorizada y puesto en marcha en nuestro país.

⁶⁸ Ver.- <http://aristeguinoticias.com/1208/mexico/con-portal-web-presume-gobierno-de-epn-las-reformas-que-impulso/>

CAPÍTULO 4.

EL PODER DE LAS EMPRESAS TRASNACIONALES EN MÉXICO.

Hemos llegado ya a nuestro último capítulo, y sería importante hacer un resumen de lo que hasta este momento se ha visto; en principio, observábamos la naturaleza del poder público, y exactamente donde se generaba dicho poder, desde el punto de vista democrático, esto es, la esencia del poder dimana del pueblo.

Pero, las situaciones y circunstancias realmente han variado con el paso del tiempo, y ese poder de gobierno que tiene todavía la soberanía, de alguna manera está controlado por el gran poder económico que tienen las grandes compañías globalizadas que trabajan en nuestro país, siendo que dicho poder lo han adquirido también del mismo pueblo.

Los banqueros por ejemplo, se nutren quincena por quincena con el ahorro obligatorio a través del Sistema del Ahorro para el Retiro en las AFORES.

Eso permite que las empresas puedan tomar ese dinero a través de las Sociedades de Inversión de los Fondos para el Retiro en casa de Bolsa.

Por lo que económicamente el pueblo, la voluntad general de donde dimana el poder, sigue siendo el origen del poder económico también.

Por otro lado, vimos cómo la empresa trasnacional, pues simple y sencillamente en vez de pagar más impuesto, de cooperar más a los servicios públicos, es la que los elude, se exime de ellos, los evade a través de la defraudación fiscal.

Por otro lado, se observa que hay ya un movimiento de redistribución de la riqueza desde el punto de vista internacional, que de alguna manera va a fructificar también en nuestro país.

Así, antes de iniciar nuestra última exposición, quisiéramos subrayar el objetivo general que nos planteamos desde la parte protocolaria de este trabajo, y que consistía en detectar cuáles son: las ventajas y desventajas de la influencia de la empresa trasnacional, en la política nacional

Porque claro está, con personas que de alguna manera tienen esos estudios de administración de empresas, de economía, de derecho, de sociología, de psicología empresarial, que les permite el poder tomar el dinero que no utilizan los trabajadores, y colocarlo en los medios de producción, y tener mercancía que vender, en un mercado mucho muy competitivo global.

De ahí, que hay una cierta ventaja en el hecho de que haya personas preparadas, con bastante visión a futuro, que ya sea ellos o contraten a profesionales, sepan cómo manejar el dinero.

Pero fuera de ahí, otra de las ventajas sería el hecho de la aplicación de los salarios en México; pero en estos rubros hay bastante crítica y gran desconfianza, puesto que si observamos, el partido acción nacional tiene dos años ya, que está pensando si se alza el salario mínimo o no, lo mismo que el PRD, en la política del Distrito Federal, está pensando si se alza o no , siendo que para alzarlo simple y sencillamente es presupuestarlo y hacerlo, no hay más que hacer.

No necesitan una ley para subir el salario mínimo; simple y sencillamente se sube el salario, se queda el estándar del mínimo y con eso es más que suficientes, pero en fin, hemos considerado algunos puntos específicos a criticar que haremos a continuación.

4.1.- EFECTOS DE LOS CAMBIOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA ACTUAL.

Desde lo que fue Salinas de Gortari y pudiésemos pensar desde antes, pero más que nada en el sexenio de Salinas, se dio el llamado neoliberalismo.

Esta corriente como de alguna manera lo pudimos denotar, es una corriente que se marca principalmente en el capitalismo, en el que sectores políticos la sociedad de un país, muestran un claro apoyo a la liberación en materia económica; implica que los mercados nacionales sean totalmente abiertos, fomentando el modelo de libre comercio a partir de una desregularización de la aduana, y otorgando privilegios o libertades arancelarias.

Otra forma que ha tomado el neoliberalismo es la privatización de lo que anteriormente era la seguridad social principalmente, en donde se acumulan grandes cantidades de capital, ahora se quieren privatizar por la misma razón, por las grandes cantidades de capital que se acumulan en ese tipo de negocios o servicios, tales como educación, salud y otros.

Como consecuencia de lo anterior, el neoliberalismo podemos decir que ha tenido cuatro sexenios claros y el que ahora sigue, a los pies de los intereses de los grupos empresariales internacionales transnacionales, y que en base a la aplicación de toda una estrategia, que parte desde la investigación de recursos naturales, hasta la de la aplicación de la inversión materialmente, lo hacen sobre la Ley del Estado que corresponda, ayudados por supuesto de las autoridades del país o el Estado en donde vayan a aplicar su capital, y por supuesto, México no es la excepción.

Está dentro de este sistema y esto ha enriquecido personalmente a presidentes, congresos, gobernadores, en fin, a todas y cada una de las autoridades que deben de otorgar permisos, anuencias, regulaciones o desregulaciones, que ayudándose de la necesidad de establecer un servicio público a la comunidad, de brindarle una

seguridad pública para que sus bienes queden debidamente resguardados, olvidándose de una calidad educativa que se debe de tener, de servicios de salud suficientes, olvidándose de sus responsabilidades derivadas del juramento que hicieron de respetar la Constitución y hacerla respetar, se ponen a los pies del extranjero económico invasor.

4.2.- EL ESTADO MEXICANO Y SU FRAGILIDAD, FRENTE AL PODER ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS TRASNACIONALES.

Sin duda, una de las principales fragilidades que nuestros gobiernos han tenido, es la falta de cultura, integridad, y de valores que son tomados desde la infancia.

En principio, tenemos Diputados y Senadores ineficientes que apenas que jamás han leído parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gobernadores que se han hecho de la noche a la mañana, simple y sencillamente por la empresa trasnacional, y que decir del *libro de mentiras* de la actual administración, mientras más tontos mejor, más ambiciosos y fáciles de controlar.

El plan principal es escoger personas de escasa educación, de pequeños conocimientos porque son personas que se pueden mover con mucha mayor facilidad.

De ahí, que en principio el funcionario es fácilmente adquirible; y por lo tanto, ahora en la actualidad la empresa trasnacional presente una competencia muy seria, como es el crimen organizado de alto potencial económico y bélico; tal y como son algunos de sus elementos estratégicos con los que la trasnacional actúa.

La Ley "*dinero o bala*", es la que supedita a estos grupos, que ahora también han visto en la política, la posibilidad de gobernar, y aún más, el hecho de cobrar el piso inclusive hasta en hogares particulares, está haciendo que estos grupos delincuenciales, cada día tengan mayor posibilidad de éxito.

Y esto frente al permiso, deseo y promoción de las autoridades, que ven como la población cada vez es más absorbida y controlada por los grupos criminales y por los mercados que las trasnacionales han forjado y establecido, a base de un bombardeo publicitario para que el Ciudadano, deba de trabajar, comprar y pagar todo su dinero a estas entidades controladoras.

4.3.- LA RELACIÓN DE PODERES, ENTRE EL PODER PÚBLICO DEL PAÍS CON EL PODER ECONÓMICO DEL EXPANSIONISMO DE EMPRESAS TRASNACIONALES.

Como se pudo denotar en el capítulo tercero principalmente, la empresa trasnacional más poderosa del globo terráqueo, sin duda alguna es la estadounidense; son en sí las economías y administraciones de empresas de los Estados Unidos las más estratégicas, y que tienen mayores posibilidades de acción en todo el mundo.

Los servicios de la CIA, y todo del servicio de inteligencia militar que Estados Unidos tiene en todo el mundo, le han servido no solamente para llevar a cabo un *Cabildeo de Estado*, a través del cual han podido comprar Presidentes de la República a varios, y de esa manera, allanan el camino para que la inversión estadounidense pueda penetrar al país, y aprovechar la investigación hecha por los ingleses, en los que han descubierto yacimientos enormes de petróleo, minas de oro y plata, hierro, carbón, etc.; y ahora el agua

De tal manera que los ingleses investigan por todo el mundo, donde hay recursos humanos que explotar, y llegado el momento lo reclaman en favor de la corona inglesa. Y con eso es más que suficiente para que las fuerzas militares tanto inglesas como estadounidenses, se ocupen de entrar a ese país para explotar dichos recursos naturales, o bien tienen las astucias y las agallas para mover a su personal diplomático y declarar las zonas en donde hay riquezas

naturales como zonas de reserva en beneficio de la humanidad, y es el caso de que los países donde están situadas esas zonas, les dificulta explotarla, puesto que simple y sencillamente ni siquiera tienen la tecnología para ello; y los Estados Unidos y Gran Bretaña sí, por eso es que se aprovechan de su situación sobre los demás. Además de que sus planes y estrategias son mucho más finas que las chinas y las rusas.

De tal manera que todo el poder público de cualquier país, tiene un cierto poder e incluso autoridad, pero para imponerlo, existe un Estado de Derecho como lo pudimos observar desde el punto de vista democrático, pero en muchos de los países sudamericanos principalmente, se impone a base de la fuerza, a base de dictaduras bélicas, que han pasado durante los años como la de Pinochet por ejemplo, en donde se impuso necesariamente la voluntad de la empresa trasnacional, con el fin de explotar las riquezas mineras de la República de Chile.

Resulta evidente como esa maquinaria, principalmente de los Estados Unidos, todo el sistema está dirigido para que las empresas y empresarios de los Estados Unidos, puedan acaparar más riquezas.

Dentro de los Estados Unidos en el pentágono principalmente, se puedan hablar de negocios de explotación de riquezas en África, en Arabia, en Asia, o en cualquier parte del mundo, simple y sencillamente es que: el empresario tenga la posibilidad de Cabildear su Congreso y por supuesto al Ejecutivo de los Estados Unidos para poder tener esa posición privilegiada y de esa forma echara a andar la maquinaria hegemónica capitalista, para aprovecharse del recurso natural que le interesa y de esa manera explotarlo y adquirir grande sutilidades principalmente para su país.

Convirtiéndole en uno de los países de mayor potencialidad de poder económico, son grandes consumidores de todos los productos, y por eso, es el mercado económicamente más potencial de todo el mundo.

Ni los ingleses, ni rusos y mucho menos los chinos, tienen ese gran poder adquisitivo que el ciudadano estadounidense tiene, y que le permite adquirir un sin número de objetos de producción, que evidentemente puede ser que se haya producido nacionalmente o extranjero.

Pero siempre los recursos naturales, son explotados en otros países, en África, en México, en Sudamérica, en fin de países donde exista la facilidad del Cabildeo político en el que tenga el control o el cacique del país, el que sea el gobernante, les dé acceso a poderse adueñar del recurso natural.

4.4.- QUÉ BENEFICIOS HAN TRAÍDO LA LLEGADA DE EMPRESAS EXTRANJERAS A MÉXICO.

En sí, sí ha habido algunos beneficios, especialmente en lo que es la posibilidad de un salario.

En la actualidad, sino es por la empresa automotriz en México, el país estaría totalmente quebrado; eso y el petróleo que es con lo que satisface las ansias y la ambición de la familia política, que si no estuvieran estos dos sectores, el ciudadano tendría que pagar *los platos rotos* y satisfacer las expectativas de la supuesta autoridad a través de un elevado pago de impuestos.

Siendo que como vimos, las grandes empresas lo que tratan de hacer siempre es defraudar al fisco; en muchas de las ocasiones lográndolo con anuencia y ayuda de los mismos gobernantes.

Por lo que, el sistema nacional, está resquebrajado debido a la corrupción, no es equitativo, no se aplica igualitariamente a todos, y se aplica la Ley a conveniencia; se interpreta a favor como convenga a los intereses de los grupos de poder capitalistas principalmente o bien se interpreta en contra la misma Ley, cuando hay que sancionar a poderes de izquierda o grupos sociales que reclaman sus derechos.

Por lo que, otro beneficio que podemos considerar a parte de los salarios, pues podría ser la tecnología, que de alguna manera permite el acceso a la capacitación y adiestramiento.

Como consecuencia, nuestro país se ha vuelto un importante proveedor de bienes manufacturados hacia Estados Unidos, la productividad de los trabajadores de la industria manufacturera ha aumentado, las exportaciones mexicanas dependen totalmente del mercado norteamericano, y el dinamismo de las exportaciones es una consecuencia de la aplicación del Tratado del Libre Comercio con América del Norte; pero la cuestión es que la inversión extranjera que se ha ubicado en nuestro país, lo hace por lo bajo de los salarios, produce en el país, y exporta a los Estados Unidos, logrando márgenes de utilidad mayores.

4.4.- REPERCUSIONES QUE HA TENIDO.

4.4.1.- POLÍTICA.

Desde el punto de vista político, la inversión extranjera se ha entrometido a las posibilidades políticas del país; ha generado también una disminución en la participación estatal, en la toma de decisiones estratégicas de la política comercial del país, supeditándose a lo que la empresa extranjera quiera.

Ha hecho que la economía nacional dependa totalmente de los Estados Unidos. Por lo que, el flujo de inversiones en concreto, provienen del país del Norte.

Y por lo mismo, debido a que la familia política está más enfocada a la obtención de riquezas personales, obedecen más al capitalismo de empresa, que a la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.4.2.- SOCIAL.

Desde el punto de vista social, resulta evidente que todos y cada uno de nosotros como la clase media acomodada, disminuida, clase media baja, o en algún estado de pobreza, hasta llegar a la pobreza extrema, todas esas faltas de que el presupuesto no se Junta como debe de ser, porque las empresas trasnacionales no pagan la contribución completa, y debido a que se les permite seguir trabajando con un salario que no es remunerador, entonces, la sociedad ha tenido que disminuir sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Aunque, a decir verdad, es preferible trabajar para una empresa trasnacional en donde de alguna manera hay planes de desarrollo de hacer carrera dentro de la empresa, que haya incentivos, que hay sistemas de clima organizacional, que a una nacional, en donde hay una escasa tecnología y en donde el patrón quiere que una persona, haga todo lo de diez personas.

4.4.3.- ECONÓMICAMENTE.

Desde el punto de vista económico, las condiciones de la economía nacional, están supeditada a la economía de los Estados Unidos.

No importa cómo o qué, mientras la economía de los Estados Unidos, sea sana, la nuestra estará igual o parecida.

Por otro lado, se han creado nuevas cadenas productivas que responden a la producción de las necesidades de consumo del país del Norte. De tal manera que en el intercambio con los Estados Unidos, las balanzas comerciales en ocasiones has sido deficitarias aún a pesar de que somos un país maquilador de la inversión de los Estados Unidos en México.

Eso ha sido todo lo que han logrado nuestros gobiernos priistas a lo largo de los años que han tenido el poder.

4.5.- LA GUERRA DE CORPORACIONES Y ECONOMÍAS: ESTADOS UNIDOS-GRAN BRETAÑA, RUSIA-CHINA.

Los dos aliados más fuertes en todo el mundo en la actualidad son los Estados Unidos con Gran Bretaña, frente al bloque semi comunista socialista, que más que nada ahora se han convertido en grandes capitalistas como es Rusia y China.

Parecería ser que no habría que fundamentar mucho la alianza sólida entre Estados Unidos y Gran Bretaña, pero existe en la actualidad un fenómeno muy trascendental en el hecho de que dos países vecinos como son Rusia Y China, han aumentado sus lazos de unión, y con esto han formado un bloque socio económico militar en contra de la invasión de las estrategias capitalistas globales inglesas y americanas.

De hecho, han formado grupos como los BRIC'S⁶⁹, y han establecido convenios bilaterales muy importantes que incluyen la venta de materiales bélicos.

En la actualidad, están incluso haciendo maniobras conjuntas de tipo militar⁷⁰, y esto pues evidentemente espanta a cualquiera, en virtud de que China ha declarado abiertamente que va a ir en contra de los intereses económicos de los Estados Unidos. De ahí, una cierta Guerra de corporaciones económicas de origen inglés y origen chino.

Y esto es preocupante a la económica nacional ya que al depender directamente y en gran medida de la economía de los Estados Unidos, si este país sufriera un colapso, automáticamente se hundiría nuestra economía cada vez más, por lo que es conveniente que Estados Unidos siga liderando la política y la economía a nivel mundial, pues es un mal necesario.

⁶⁹ BRICS es el acrónimo que identifica a un grupo, que hoy integran cinco países, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Los países que integran el Brics implican en conjunto una cuarta parte del Producto Bruto Mundial y un quinto de las inversiones globales existentes

⁷⁰ Ver <http://actualidad.rt.com/actualidad/173534-armada-china-ejercicios-marina-mediterraneo>

4.6.- PROPUESTAS DE CORTE POLÍTICO EN PRO O EN CONTRA DE LA TRANSNACIONAL EN MÉXICO.

Aumentar los salarios de los trabajadores para que puedan tener un poder adquisitivo mayor y con esto una mejor calidad de vida. Si se logra tener una mayor calidad de vida en el país, se podrá tener un mayor acceso a los servicios básicos de salud, de educación y vivienda y se podrá disminuir muchos de los problemas que nos aquejan como la violencia, el crimen organizado. Considero que al tener una mayor calidad de vida, habrá una verdadera democracia en el país.

La existencia de la empresa transnacional es un hecho, mucho muy difícil de deshacer; por lo que, es necesario acoplarse a los cambios que exigen los cambios estructurales pero siempre fomentando la inversión nacional, fomentar el mercado interno y apostarle a la educación e investigación para ir generando nuestra propia tecnología que nos permita ir independizándonos de la tecnología del extranjero y volvernos mas competitivos.

En el plano internacional, Rusia y China y sus alianzas, amenazan en mucho a la economía de los Estados Unidos y como consecuencia directa amenazan la economía mexicana, por lo que es muy necesario el acoplarnos a lo que es el mercado y cultura de los Estados Unidos, ya que al depender directamente y en gran medida de la economía de los Estados Unidos, si este país sufriera un colapso, automáticamente se hundiría nuestra economía cada vez más, por lo que es conveniente que Estados Unidos siga liderando la política y la economía a nivel mundial aunque no nos guste, pues es un mal necesario. Como dice la frase “Si Estados Unidos sufre un resfriado a México le da una pulmonía”.

Y de cualquier manera, los Estados Unidos de América nos han dominado durante el siglo pasado y en el presente también, compartimos lazos históricos, culturales, geográficos aunado a que más de 12 millones de nuestros connacionales viven y trabajan en ese país, lo que representan cerca de 20000 millones de dólares de ingresos en remesas que se inyectan a la economía del país año con año. Y el hecho que los rusos o los chinos, que son más sádicos y

más violentos impusieran sus políticas, representarían un peligro para México. Pues basta ver en los medios informativos como en estos países imperan dictaduras militares que reprimen todo acto de libertad de expresión, que violentan los derechos humanos, donde las jornadas laborales son de 12 horas y su calidad de vida es peor que en México todavía.

Por lo que, lo conveniente es en principio apoyar a la economía estadounidense, a pesar de que exista un imperialismo, pues es un mal necesario pues toda la infraestructura industrial, que han ya establecido en nuestro país ha contribuido a la modernización de nuestra industria como la industria del automóvil, aunque somos un país de manufactura.

Ya nos hicieron maquiladores en una industria que es líder en ventas y consumo en todo el mundo, por lo que sería muy importante seguir en la misma ruta, para que el automóvil producido en México, pueda colocarse en todo el mundo, desde la Patagonia hasta Australia.

Realmente no se puede luchar contra la empresa trasnacional en México, tiene mucha estrategia, tiene muy sometidas a las autoridades, y están por encima de la Ley pues tienen el poder económico que corrompe al poder político que trabaja para las grandes empresas.

Evidentemente lo que podría seguirse desde el punto de vista social, es la redistribución de la riqueza para imponer altas tasas tributarias a este tipo de empresas, para que su dinero pueda servir directamente a establecer obras y servicios públicos, que no solamente les sirvan a sus empresas, sino al grupo social y poblacional que se va juntando por el foco económico que forman en el momento en que instalan su empresa en México.

Evidentemente que hay que fomentar más esa posibilidad de la seguridad social que se va perdiendo, y proteger en mucho, el movimiento de privatización de los bienes nacionales, especialmente los del agua; pues eso significaría un verdadero peligro para la salud del ciudadano y del humano, que aunque como hemos visto por ser un producto indispensable para la vida humana, pues está catalogado como de utilidad pública, y por lo tanto, es de fácil expropiación.

CONCLUSIONES.

1.- Históricamente, el poder soberano de gobierno reside original y esencialmente en el pueblo.

2.- Esta máxima se ha ido desarrollando para concentrar el poder en la voluntad general.

3.- Para la empresa transnacional esa voluntad general es el mercado, al cual tiene que atacar desde varios ángulos, como son: el mercadológico, el social, el económico, y el político cuando tienen estrategias de cabildeo gubernamental. Generándose en favor de la transnacional otro poder diferente al de gobierno, como es el poder económico.

4.- Esa voluntad general soberana del pueblo elige a un pequeño sector debidamente organizado para que la gobierne, al cual le otorga un poder público basado en el derecho para que lleve a cabo la administración pública de las ciudades.

5.- El poder soberano del pueblo, se ve representado a través de la persona electa que los diversos sectores distritales eligen para representarlos en un Congreso Federal, Estatal o en el Cabildo Municipal, para hacer el reglamento o la Ley que la población necesita, para regular las conductas entre las personas, y para regular la conducta del gobernador en su administración pública y regular la conducta entre el gobernado y el gobernante.

6.- En México, existe una crisis de representatividad, ya que Diputados, Senadores, consideran que no deben representar los intereses de la población que los eligió para representarlos, sino que debe de representar los intereses de

su partido político al que personifican; y en donde se manejan las estrategias de cabildeo que aprovecha la empresa trasnacional.

7.- El poder político cuando se concentra se ha visto que se corrompe por naturaleza frente al poder político.

8.- La centralización como política pública actual, sólo hace que el poder público se esté concentrando a manos del Ejecutivo Federal.

9.- Otros países, que han tenido la visión en el sentido de procurar un efectivo sistema de educación, han creado científicos, estrategas o profesionales que organizan negocios, y es el caso de que en principio envían un sector exploratorio, para observar qué recursos naturales tienen las zonas, luego establecer una estrategia para explotarlos, llevar a cabo un cabildeo con el poder público que gobierna o es la autoridad en la zona, y hecho que sea, instalar sus empresas y empezar a explotar los recursos naturales, para satisfacer los mercados más competitivos como son Estados Unidos y Europa.

10.- Su productividad ha sido tanta, que ahora requieren ya no de saltar la aduana con fracciones arancelarias suaves, sino que, la idea global es colocar empresas en las distintas regiones del mundo, para acaparar los mercados en forma interna.

11.- Echan a andar su propia maquinaria, cabildean con los partidos políticos de la zona o del país correspondiente, y logran con ello que sus empresas puedan instalarse e ir adquiriendo un gran poder económico; tanto, que los asocia con los grupos de poder regional, y se convierte en uno de ellos, para tomar las decisiones que más les convenga aún a pesar de que estén fuera de la Ley.

12.- La imposición de las estrategias globales, muchas de ellas están fuera de la Ley, como sería la última que quieren, como es la privatización del agua, muy fuertemente apoyada por nuestro actual Ejecutivo Federal y su partido; pero que realmente es riesgo superlativo para el ser humano, el hecho de que un líquido tan vital, esté en manos de compañías privadas que ni siquiera son mexicanas.

13.- Los grandes grupos de poder que existen en el mundo, tienen su origen principal en la productividad, el capital que se hace, y la posibilidad de acaparamiento del mercado; y esto lo hacen con la anuencia y ayuda de los poderes públicos políticos de cada región en la que se instalan, y México no es la excepción.

14.- La empresa trasnacional tiene un poder incluso por arriba de la misma ley; empresas multinacionales tan importantes como las del vaticano o de origen de este sector, y que enlistamos en el trabajo algunas de ellas, simple y sencillamente hacen y deshacen a cualquier gobierno, a cualquier Ley, a cualquier congreso y mediatizan en su favor los mercados para acapararlos, generar mayor riqueza, empobreciendo a la población a la que supuestamente deben servir y satisfacer.

15.- El poder de las empresas trasnacionales en México, es mayor en la relación del poder político y económico del Estado, a pesar de que este último tiene a su favor el presupuesto nacional con las contribuciones de todos los mexicanos.

16.- Desde 1982 a la fecha, ha venido un movimiento neoliberalista, que ha favorecido la apertura de nuestros mercados por un lado, y la privatización de lo que anteriormente estaba protegido por el derecho social, especialmente la seguridad social, que ahora buscan los mercados de salud, para poder seguirse enriqueciendo.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Romero, Miguel: "Teoría general del derecho administrativo"; México, editorial Porrúa, 17° edición, 2006.

Acuña, Carlos y Castro, Guillermo: "Hacia un nuevo orden estatal en América Latina"; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 3° edición, 2009

Andrade Sánchez, Eduardo: "Introducción a la Ciencia Política"; México, editorial Oxford, 6° edición, 2008.

Añez, Carmen: "El estado de bienestar social y el neoliberalismo ante los derechos laborales"; México, Centro de Estudios de la Empresa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Zulia, 2010,

Barlow, Maude: "El Banco Mundial y las corporaciones multinacionales quieren privatizar el agua"; <http://latinoamericana.org/2003/textos/castellano/agua.htm>

Burgoa, Ignacio: "Derecho constitucional mexicano"; México, editorial Porrúa, 15° edición, 2008.

Burgoa, Ignacio: "Las garantías individuales"; México, editorial Porrúa, 37° edición, 2004.

Carbonell, Miguel y Vázquez, Rodolfo: "Poder, derecho y corrupción"; IFE, ITAM, Siglo XXI, 3° edición, 2008.

Carmona Castillo, Gerardo; "El juicio oral penal"; Jurídica las Américas 2008

Castellón de la Plana, Jaomé: "Recerca: Revista de pensamiento y análisis"; Universidad Jaomé, 3° edición, 2012.

Cervantes, Jesusa: "Peña Nieto quiere privatizar hasta el agua"; México, Revista Proceso, <http://www.proceso.com.mx/?p=397471>

Chinoy, Ely: "Introducción a la sociología"; México, editorial Paidós, 17° edición, 2010

CNN MEXICO.- <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/05/en-el-proyecto-de-reforma-energetica-se-incluye-la-concesion-dice-prd>

Crespo, Ricardo: "Liberalismo económico y libertad"; ediciones Rialp, 2000.

Dávila Estefan, David y Caballero Sosa, Lila: "El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano"; México, editorial Fundar, 2013.

Dussel Peters, Enrique: "La inversión extranjera directa en México"; México, Siglo XXII, 2007.

Elías Castells, Javier: "Biomasa y bioenergía"; Madrid España, editorial Díaz de Santos, 2012.

Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olgún, Víctor: "Tratado de ciencia política"; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007

Fernández, Claudia: "El Tigre"; México, editorial Grijalbo

Fraga, Gabino: "Derecho administrativo"; México, editorial Porrúa, 42° edición, 2002.

Hobbes, Thomas: "Leviatan"; México, editorial Losada, 2003.

Iranni, Octavio: "Teorías de la globalización"; México, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, 7° edición, 2006.

Luft, Erick: "Un manifiesto socialista"; Traducido del inglés por Tania Davis Castro; 2008.

Maritain, Jacques: "El hombre y el Estado"; Madrid, España, ediciones Encuentro, 2° edición, 2002.

Martínez, Emma: "Con EPN no quedará país, él y las transnacionales son nocivos para México"; Periódico Electrónico el economista, <http://revoluciontrespuntocero.com/con-epn-no-quedara-pais-el-y-las-transnacionales-son-nocivos-para-mexico-economistas/>

Mas Araujo, Manuel: "La política"; México, editorial Porrúa, 21° edición, 2009.

Mellado Hernández, Roberto: "Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad de la ciudad"; México, Plaza y Valdés editores, 2001.

Montoya Martín del Campo, Alberto: "Sexenio en perspectiva"; México, Análisis académico del gobierno de Felipe Calderón, 2013.

Moreno, Daniel: "Derecho constitucional mexicano"; México, editorial Pax, 18° edición, 2008.

Nodarse, José: "Elementos de Sociología"; México, Editorial Selector, 36° Edición, 2006,

Palazuelos, Enrique y Calavera, Pedro. "Estructura económica capitalista internacional"; Akal Universitaria, 2011.

Para mayor información ver.- Malló Vilaplana, Oriol; "El Cártel Español" edit.Akal

Periódico electrónico el Financiero; <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sector-automotriz-de-las-principales-fortalezas-en-la-relacion-mexico-eu.html>

Prado Mailard, José Luis: "La voluntad soberana en el ejercicio del poder"; México, editorial Jus, 2010

Quintana Roldán, Carlos y Sabido Peniche, Norma: "Derechos Humanos"; México, editorial Porrúa, 2° edición, 2001.

Real Curvan, Gaspard, de: "La ciencia del gobierno"; Editorial Juventud Española, facsimilar 2010.

Revista Proceso, <http://www.proceso.com.mx/?p=398246>

Ricasens Siches, Luis: "Historia de las doctrinas sobre el contrato social"; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Rousseau, Juan Jacobo: "El contrato social"; Madrid España, editorial Alianza, 8° edición, 2008.

Sánchez Marín, Ángel Luis: "Principios de teoría del Estado"; Editorial Ciencias Políticas, Libro Zen, 2011.

Sierralta Ríos, Hanibal: "Joint venture internacional"; Universidad Pontificia Católica de Perú, Fondo Editorial 2014

Suarez Cortina, Manuel” Política y Religión en la Nueva España. UNAM

Yip, George: “Globalización”; México, editorial Norma, 3° edición, 2008,.